

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 365^a

Sesión 42^a, en miércoles 5 de julio de 2017
(Especial, de 16.04 a 18.09 horas)

Presidencia de los señores Espinoza Sandoval, don Fidel, y
Jaramillo Becker, don Enrique.

Secretario accidental, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- OBJETO DE LA SESIÓN
- VI.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- VII.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	4
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	7
III. ACTAS	7
IV. CUENTA	7
V. OBJETO DE LA SESIÓN.....	8
ANÁLISIS DE CAUSAS DE PROLONGADOS CORTES DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	8
VI. DOCUMENTOS DE LA CUENTA	42
1. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9119-18).....	42
2. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LA DIPUTADA SEÑORA NÚÑEZ, DOÑA PAULINA, Y DE LOS DIPUTADOS SEÑORES COLOMA, HASBÚN, HERNÁNDEZ, MORALES, NORAMBUENA; URRUTIA, DON IGNACIO; URRUTIA, DON OSVALDO; VAN RYSSELBERGHE Y WARD, QUE “MODIFICA LA LEY N° 18.700, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE VOTACIONES POPULARES Y ESCRUTINIOS, PARA PERMITIR EL VOTO ANTICIPADO”. (BOLETÍN N° 11310-06).....	42
VII. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.	
- Oficio del Presidente de la Cámara de Diputados por el cual procede a declarar inadmisibles las mociones de los diputados señores Ulloa, Auth, Hasbún, Jaramillo, Norambuena, Ojeda, Ortiz y Rathgeb, y de la diputada señora Fernández, que “Otorga pensión a voluntarios del Cuerpo de Bomberos con más de cincuenta años de servicio”, por cuanto aborda materias que son de iniciativa exclusiva del Presidente de la República, al vulnerar el inciso tercero y el numeral 6) del inciso cuarto del artículo 65 de la Carta Fundamental, toda vez que el otorgamiento del Aporte Previsional Complementario que se propone implica un gasto fiscal, con lo que se afecta la administración financiera o presupuestaria del Estado, a la vez que el hecho de pretender asegurar una determinada pensión es un tema propio de la seguridad social. (10-2017).	

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (107)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Aguiló Melo, Sergio	IC	VII	37
Álvarez Vera, Jenny	PS	X	58
Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	UDI	VII	38
Alvarado Ramírez Miguel Ángel	PPD	IV	9
Andrade Lara, Osvaldo	PS	RM	29
Arriagada Macaya, Claudio	DC	RM	25
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bellolio Avaria, Jaime	UDI	RM	30
Berger Fett, Bernardo	RN	XIV	53
Boric Font, Gabriel	IND	XII	60
Browne Urrejola, Pedro	AMPLITUD	RM	28
Campos Jara, Cristián	PPD	VIII	43
Cariola Oliva, Karol	PC	RM	19
Carmona Soto, Lautaro	PC	III	5
Carvajal Ambiado, Loreto	PPD	VIII	42
Castro González, Juan Luis	PS	VI	32
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Chahin Valenzuela, Fuad	DC	IX	49
Chávez Velásquez, Marcelo	DC	VIII	45
Cicardini Milla, Daniella	IND	III	5
Coloma Álamos, Juan Antonio	UDI	RM	31
Cornejo González, Aldo	DC	V	13
De Mussy Hiriart, Felipe	UDI	X	56
Edwards Silva, José Manuel	RN	IX	51
Espejo Yaksic, Sergio	DC	VI	35
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Farcas Guendelman, Daniel	PPD	RM	17
Farías Ponce, Ramón	PPD	RM	25
Fuentes Castillo, Iván	IND	XI	59
Gahona Salazar, Sergio	UDI	IV	7
García García, René Manuel	RN	IX	52
Girardi Lavín, Cristina	PPD	RM	18
Godoy Ibáñez, Joaquín	AMPLITUD	V	13
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Gutiérrez Gálvez, Hugo	PC	I	2
Hasbún Selume, Gustavo	UDI	RM	26
Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55
Hernando Pérez, Marcela	PRSD	II	4

Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15
Jackson Drago, Giorgio	REVD	RM	22
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	XIV	54
Jarpa Wevar, Carlos	PRSD	VIII	41
Jiménez Fuentes, Tucapel	PPD	RM	27
Kast Sommerhoff, Felipe	EVOPOLI	RM	22
Lavín León, Joaquín	UDI	RM	20
Lemus Aracena, Luis	PS	IV	9
León Ramírez, Roberto	DC	VII	36
Letelier Norambuena, Felipe	PPD	VI	33
Lorenzini Basso, Pablo	DC	VII	38
Macaya Danús, Javier	UDI	VI	34
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Melo Contreras, Daniel	PS	RM	27
Meza Moncada, Fernando	PRSD	IX	52
Molina Oliva, Andrea	UDI	V	10
Monckeberg Bruner, Cristián	RN	RM	23
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	RM	18
Monsalve Benavides, Manuel	PS	VIII	46
Morales Muñoz, Celso	UDI	VII	36
Morano Cornejo, Juan Enrique	DC	XII	60
Nogueira Fernández, Claudia	UDI	RM	19
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Núñez Arancibia, Daniel	PC	IV	8
Núñez Lozano, Marco Antonio	PPD	V	11
Núñez Urrutia, Paulina	RN	II	4
Ojeda Uribe, Sergio	DC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	DC	VIII	44
Pacheco Rivas, Clemira	PS	VIII	45
Paulsen Kehr, Diego	RN	IX	49
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lahsen, Leopoldo	RN	RM	29
Pilowsky Greene, Jaime	DC	RM	24
Poblete Zapata, Roberto	IND.	VIII	47
Provoste Campillay, Yasna	DC	III	6
Rathgeb Schifferli, Jorge	RN	IX	48
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6
Rocafull López, Luis	PS	XV	1
Rubilar Barahona, Karla	IND	RM	17
Sabag Villalobos, Jorge	DC	VIII	42
Sabat Fernández, Marcela	RN	RM	21
Saffirio Espinoza, René	IND	IX	50
Saldívar Auger, Raúl	PS	IV	7
Sandoval Plaza, David	UDI	XI	59
Santana Tirachini, Alejandro	RN	X	58
Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12

Sepúlveda Orbenes, Alejandra	IND	VI	34
Silber Romo, Gabriel	DC	RM	16
Silva Méndez, Ernesto	UDI	RM	23
Soto Ferrada, Leonardo	PS	RM	30
Squella Ovalle, Arturo	UDI	V	12
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Teillier del Valle, Guillermo	PC	RM	28
Torres Jeldes, Víctor	DC	V	15
Trisotti Martínez, Renzo	UDI	I	2
Turres Figueroa, Marisol	UDI	X	57
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Urizar Muñoz, Christian	PS	V	10
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Urrutia Soto, Osvaldo	UDI	V	14
Vallejo Dowling, Camila	PC	RM	26
Vallespín López, Patricio	DC	X	57
Van Rysselberghe Herrera, Enrique	UDI	VIII	44
Venegas Cárdenas, Mario	DC	IX	48
Verdugo Soto, Germán	IND	VII	37
Walker Prieto, Matías	DC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3

-Concurrieron, además, el ministro de Energía, señor Andrés Rebolledo Smitmans, y el ministro de Economía, Fomento y Turismo, señor Felipe Céspedes Cifuentes.

-No estuvieron presentes por encontrarse:

-Con permiso constitucional: La diputada señora Denise Pascal Allende.

-Con licencia médica: El diputado señor Joaquín Tuma Zedán.

-Con impedimento grave: El diputado señor Gonzalo Fuenzalida Figueroa.

* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente. PC: Partido Comunista y Partido Liberal de Chile. Evopoli: Evolución política. Amplitud.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 16.04 horas.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- El acta de la sesión 32ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 33ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **ROJAS** (Secretario subrogante) da lectura a la Cuenta.*

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Sobre la Cuenta, tiene la palabra el diputado señor Jorge Ulloa.

El señor **ULLOA**.- Señor Presidente, en el punto número 2 de la Cuenta figura la declaración de inadmisibilidad respecto de un proyecto que firmamos varios diputados, la que consideramos justa, porque trata de una materia de iniciativa exclusiva de la Presidenta de la República.

Sin embargo, señor Presidente, le solicitamos que pida la anuencia de la Sala para oficiar a la Presidenta de la República con el objeto de solicitarle su patrocinio para dicho proyecto, elaborado de manera transversal por diputados de todas las bancadas y que hace justicia a los bomberos que tienen más de cincuenta años de servicio, pero no tienen una pensión aceptable. Además, su incidencia económica es realmente muy menor.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Sobre el mismo punto, tiene la palabra el diputado señor Osvaldo Andrade.

El señor **ANDRADE**.- Señor Presidente, celebro la declaración del diputado Ulloa, en el sentido de que el proyecto es claramente inadmisibile, porque irroga gastos y porque tiene que ver con una materia que dice relación con la seguridad social.

Solo quiero agregar que en el oficio que eventualmente se enviaría, se incorpore la idea de entregar pensiones de gracia en lugar de aportes previsionales solidarios, que se basan en el concepto de la pobreza.

Es una fórmula distinta, mediante la cual se logra el mismo objetivo que persiguen los diputados suscriptores de la moción.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Ulloa.

El señor **ULLOA**.- Señor Presidente, agradezco el aporte del diputado Andrade, porque es una fórmula mucho más aceptable para lograr el objetivo perseguido.

Reitero mi solicitud para que usted consulte a la Sala sobre el punto.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Los integrantes de la Mesa evaluaremos las dos solicitudes para ver cómo resolvemos la materia.

V. OBJETO DE LA SESIÓN

ANÁLISIS DE CAUSAS DE PROLONGADOS CORTES DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Esta sesión tiene por objeto “analizar las causas de los prolongados cortes en el suministro de energía eléctrica ocurridos últimamente en el país”.

En esta ocasión se ha citado a los ministros de Energía y de Economía, Fomento y Turismo. También se ha invitado al superintendente de Electricidad y Combustibles y al director nacional del Servicio Nacional del Consumidor.

El tiempo previo de 15 minutos, contemplado en el artículo 76 del Reglamento, corresponde al Comité del Partido por la Democracia.

Tiene la palabra la diputada señora Loreto Carvajal.

La señora **CARVAJAL** (doña Loreto).- Señor Presidente, valoro la realización de esta sesión especial que solicitamos los diputados de la bancada del Partido por la Democracia para analizar las causas de los prolongados cortes en el suministro eléctrico que han ocurrido, particularmente debido a las lluvias, y que han afectado de manera especial a sectores rurales.

Agradezco la presencia del ministro de Energía, del superintendente de Electricidad y Combustibles, y del director del Servicio Nacional del Consumidor.

Quiero partir mi intervención recordando una situación que sucedió en Argentina. Durante el verano de 2013 se produjeron cortes masivos de energía eléctrica en ese país, que afectaron no solo a la capital, sino también a diversas provincias. En esa ocasión, el ministro Julio de Vido acusó a los consumidores por los cortes, en razón de que habían hecho funcionar en exceso los aparatos de aire acondicionado, y por ello había aumentado el consumo de energía.

En el invierno del 2015 ocurrió una situación similar, y el entonces ministro Aníbal Fernández culpó de los cortes al uso excesivo de aparatos de calefacción. Sin embargo, las investigaciones posteriores demostraron que lo que en realidad había sucedido era que las empresas encargadas de la distribución eléctrica en el vecino país no habían realizado las necesarias reparaciones, mantenciones e inversiones en los distintos sistemas de distribución, y por ello no estaban en condiciones de soportar eventos de sobreconsumo de energía.

En Chile, durante este verano se produjeron grandes incendios que afectaron desde la Quinta hasta la Novena regiones, con consecuencias catastróficas para las zonas rurales. En la Sexta Región, la fiscalía inició una investigación contra CGE Distribución S.A para determinar su posible responsabilidad en los incendios que afectaron a las localidades de Pumanque y de Paredones. La tesis de la fiscalía fue que esa empresa no habría cumplido con la norma que obliga a las compañías eléctricas a mantener franjas de seguridad entre el tendido de cables y la vegetación cercana a ellos.

Por su parte, el gran temporal que afectó a la zona centro-sur del país el fin de semana que comenzó el 16 de junio recién pasado dejó, de acuerdo con la Onemi, un número cercano a los 3.000 damnificados. Sabemos que esa cifra no es exacta, ya que solo considera a los afectados por el agua y el viento, pero no están consideradas las 430.000 familias que se vieron afectadas por los cortes de energía eléctrica desde la Quinta Región al sur, con lo cual el número de damnificados podría ampliarse hasta rangos cercanos a los dos millones de personas. Como lo señaló el superintendente de Electricidad y Combustibles, algunas comunidades estuvieron más de siete días sin suministro eléctrico.

Esa cifra no refleja la realidad porque hay comunidades que aún están sin luz. Al menos en la zona que represento, la futura Región de Ñuble, hay escuelas y hogares que llevan más de quince días sin energía eléctrica, y en algunos casos sin agua, lo que, lamentablemente, les ha impedido retomar las clases.

Sin perjuicio de ello, el daño ocasionado por los cortes prolongados de energía eléctrica no solo afectó la iluminación de los hogares, sino también al comercio que ha visto perder sus productos congelados, y a los hospitales y consultorios que vieron afectadas sus cadenas de frío. En fin, una serie de actividades que dependen del uso de energía eléctrica se vieron afectadas por los prolongados cortes, sin ninguna explicación por parte de las empresas distribuidoras, ya que en algunas regiones estuvieron ausentes no solo los primeros días, sino por un largo tiempo.

Las empresas a cargo de servicios básicos como la electricidad tienen monopolios naturales, porque no tienen competencia. A diferencia de otras áreas, la gente no tiene la posibilidad de elegir la empresa eléctrica, de gas o de agua potable que más le convenga; simplemente debe aceptar la que corresponde al sector en que se ubican su vivienda.

Las empresas tienen que cumplir con estándares de calidad y tienen el deber de dar continuidad al servicio que prestan. Para garantizar la calidad y la continuidad del servicio existen entes reguladores, en este caso, la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), que debe actuar con celeridad, oportunidad y diligencia en la labor que le toca desarrollar. Debe estar atenta al comportamiento de las empresas reguladas y fiscalizar a los actores del sector. Por lo mismo, su labor debe ser eminentemente proactiva, intentando no solo reparar o descubrir las causas, sino prevenir la ocurrencia de fallas y no actuar luego de que estas se producen, con todos los efectos negativos que afectan la dignidad de los vecinos.

Por lo anterior, resulta extraño que el jefe de Inspección de la SEC, señor Mariano Corral, cuando se le consultó acerca de que 15.000 clientes seguían sin suministro, haya expresado que aquello “es relativamente normal”, que los cortes se debían “principalmente a eventos meteorológicos o a fallas en el sistema, pero de los últimos días o de las últimas horas”, y terminó expresando que “Lo que pasa es que en el sistema eléctrico siempre es factible que haya fallas. Por lo tanto, una condición normal es que haya clientes sin suministro, lo que no es normal es que los cortes sean demasiado prolongados”. Es decir, para el ejecutivo a cargo de la inspección de las empresas por parte de la SEC es normal tener clientes sin suministro, es normal que no haya continuidad del servicio y es normal que ese servicio no siempre sea de calidad. También es normal que ante un evento meteorológico los servicios fallen, lo que no ocurre en la mayoría de los países desarrollados, con los cuales Chile aspira a compararse.

Por lo tanto, resulta grave que un evento meteorológico pueda considerarse de fuerza mayor, ya que en ese caso las empresas quedarían absueltas de pagar multas y compensaciones a los usuarios. Por ello, las palabras que señaló el superintendente en el sentido de que “ni el viento ni la lluvia son causales de fuerza mayor, que puedan eximir de responsabilidades a las empresas”, nos parecen alentadoras viniendo del responsable del ente regulador, pero no dan soluciones. No se señala cómo prevenir esta situación.

En nuestro país, considerando los últimos acontecimientos, particularmente en las regiones del sur, los eventos meteorológicos son habituales, se pueden pronosticar y se sabe con certeza que irán en aumento, debido al cambio climático. Por ello, estamos conscientes de que las empresas deben estar preparadas para dar continuidad y calidad en el servicio que ofrecen.

No es una buena respuesta señalar que estos acontecimientos no son de habitual ocurrencia, así como tampoco es una forma adecuada de mirar lo que ha ocurrido, porque los usuarios se sienten cada vez más desamparados frente a los servicios que el Estado debe fiscalizar y regular.

En la Región del Biobío operan al menos seis empresas eléctricas y, de acuerdo con la información que posee la SEC, a través del sistema Saida, la mayoría de ellas está con una frecuencia de cortes superior al promedio nacional, de acuerdo a mediciones realizadas cada cuatro meses, con anterioridad al 16 de junio. Por lo tanto, los resultados posteriores a esa fecha serán aun más deficientes.

Asimismo, de acuerdo con información de la SEC sobre este episodio en la Región del Biobío, al menos 17.500 hogares atendidos por la empresa Copelec estuvieron sin suministro por más de veinte horas. Muchas de esas viviendas están ubicadas en zonas campesinas, que no solo tuvieron problemas de iluminación, sino también en el suministro de agua potable rural y en sus sistemas de comunicaciones, como telefonía e internet, entre otros.

Otra cuestión que me parece importante de destacar es que en el área metropolitana los cortes eléctricos afectaron principalmente a comunas donde viven personas de bajos ingresos, en tanto que en las regiones de más al sur afectaron especialmente a comunas con alta población rural, lo que nos está señalando que, al parecer, las empresas eléctricas son selectivas en cuanto a las mantenciones e inversiones. Llama la atención que, luego de ocurridos esos acontecimientos, la velocidad de respuesta fuera mucho más ágil y eficaz en las comunas más desarrolladas y con mayores índices de población y dejaran sin servicio a los usuarios de los sectores rurales, con la indignidad que significa no poder comunicarse ni acceder a un servicio tan esencial para los seres humanos en su conjunto y con mayor relevancia en los sectores rurales: el agua potable rural.

Se ha producido una situación que afecta directamente a los consumidores. Se trata de empresas monopólicas, en que no se puede elegir si se accede a uno u otro proveedor y no existe la posibilidad de cambiarse si el servicio es malo. Además, afecta las respuestas hacia los consumidores en caso de que se produzca la pérdida de sus artefactos eléctricos o de un medicamento, lo que es muy importante.

Si el servicio no es pagado por los usuarios, se procede a cortar el suministro y cobrar multas e intereses, pero cuando los consumidores se ven afectados por la pérdida de sus artefactos o de otras necesidades que no son cubiertas, como la mercadería, en el caso de los comerciantes, el camino que deben recorrer los usuarios es mucho más difícil. En ese caso, se debe acudir a reclamar a la superintendencia, al Sernac, y en las comunas apartadas no es fácil acceder ni contar con los recursos o el tiempo para hacerlo. ¿Qué hacer cuando eso ocurre? No hay una distinción entre las personas o viviendas sin luz y aquellas otras que son afectadas de la forma descrita, o entre quienes viven cerca de una oficina del Sernac y quienes viven en los sectores rurales, donde ello no es posible o es muy difícil, porque interviene el factor de la distancia, que no se considera.

En esta sesión especial no solo buscamos explicaciones de las autoridades que nos indiquen qué están haciendo en cuanto a medidas de prevención para evitar estas anomalías, sino que también esperamos respuestas de los entes responsables de la regulación de las empresas eléctricas, conocer el avance de los procesos, las medidas adoptadas y, en definitiva, saber qué se va a hacer a futuro.

Entendemos que hay un aumento de eficacia de las empresas, aunque de muy bajo índice. He tenido acceso a su comportamiento en las comunas que represento, de la provincia de Ñuble, y, lamentablemente, de las diez comunas con peor comportamiento, siete son de la provincia -futura región- de Ñuble.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Ha concluido su tiempo, señora diputada.

La señora **CARVAJAL** (doña Loreto).- Señor Presidente, mi Comité me ha cedido más tiempo.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Muy bien, señora diputada.

Puede continuar con el uso de la palabra.

La señora **CARVAJAL** (doña Loreto).- Gracias, señor Presidente.

Durante la sesión de la mañana tuvimos las tribunas repletas, por el interés que ha despertado la creación de la Región de Ñuble; pero al revisar los índices, constatamos que de las diez comunas en que las empresas distribuidoras tienen peor comportamiento, siete son de la futura Región de Ñuble, lo que considero muy lamentablemente.

Si hay abusos o falencias, hay que llamar a teléfonos *call center* en las ciudades centrales, pero las personas que responden ni siquiera conocen los sectores que están sin suministro eléctrico y es necesario entregar una larga explicación a la telefonista, que probablemente tampoco es chilena -aclaro que no tengo nada contra los extranjeros-, que no conocen nuestro mapa y, por lo tanto, ese trámite se demora. Incluso, algunas empresas ni siquiera tienen *call center* y los usuarios deben usar sus teléfonos particulares, a los que dejan esperando por largo tiempo, hasta agotar todos sus minutos disponibles, y no logran comunicarse.

La falta de atención, la falta de compromiso con los clientes y, particularmente, la actitud de dejar hacer de parte del Estado nos parece inadmisibles.

Quiero agregar que valoramos que se hayan presentado acciones contra dos empresas -las que se mencionaron al inicio-, aunque entiendo que hay denuncias contra 16 de ellas. Tres de las empresas distribuidoras que entregan servicios en la provincia de Ñuble -futura región- son de las peores evaluadas: CGE, Copelec y Luzparral. Es importante para mí destacar esto.

Los equilibrios, las fiscalizaciones y las exigencias a las empresas deben traducirse en entregar un mejor servicio y no lo que ocurre actualmente, en que esas empresas tienen miles de millones en utilidades, pero invierten en cualquier cosa menos en el mejoramiento del suministro eléctrico. No nos parece que ello sea justo y, por esa razón, solicitamos que las autoridades nos den información y puedan prevenir estos hechos en el futuro, para que nuestros vecinos tengan la claridad y la seguridad de que el Estado responde y que nosotros, como parlamentarios, somos capaces de traer sus problemas a este hemiciclo.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Ramón Barros.

El señor **BARROS**.- Señor Presidente, agradezco que se celebre esta sesión especial, porque es nuestro deber dar cuenta de lo que les ha ocurrido a quienes nos ponen en esta Cámara para representarlos.

El viernes 16, en la Sexta Región, a raíz de un temporal de viento y lluvia -elementos que no constituyen fuerza mayor, de acuerdo con la ley-, numerosos sectores de nuestra región, particularmente de Colchagua, Cardenal Caro y Cachapoal, experimentaron cortes en el suministro eléctrico.

El sábado recorrimos distintos lugares, pasó el domingo y el lunes en la mañana procedimos a enviar un oficio a los ministerios de Energía y de Economía, y a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

El martes de esa misma semana, en Incidentes, hice uso de la palabra para denunciar el comportamiento de la empresa CGE con los vecinos. Ya llevábamos cuatro días y fracción con sectores sin energía eléctrica y, a causa de ello, con sectores rurales sin agua, pero los

clientes, nuestros vecinos, tampoco podían tomar contacto con la empresa, porque sus celulares estaban descargados y, al entrar a la página web de CGE, no publican ningún teléfono disponible y, además, hay que llenar páginas y páginas de formularios electrónicos con el número de cliente, etcétera.

De ese modo, la gente tampoco pudo hacer uso del contacto natural con el proveedor.

Como también lo dije en ese entonces, así como corren a cortar la luz a la gente que no paga, con la misma celeridad debieran correr a restituir el servicio que se les ha mandado prestar.

Después de cuatro días aún había vastos sectores sin energía eléctrica, como Los Olmos, en Palmilla; San Gregorio, en Nancagua; Cocalán, en Las Cabras; Auquingo y Lima, en Chépica; Chacalles, Rincón Las Ovejas y Los Robles, en la comuna de Lolol. En el momento en que restituyeron la luz, se quemaron además seis CPU en la Municipalidad de Lolol. Así, suma y sigue.

Cuando uno observa conductores de camionetas de la CGE preguntando en Palmilla dónde queda Litueche, localidad situada a 100 kilómetros de distancia, uno se da cuenta de que el modelo de atención de emergencia de esa empresa...

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Diputado Barros, se cumplió el tiempo asignado a su intervención.

El señor **BARROS**.- Señor Presidente, le pido diez segundos para terminarla.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Muy bien, señor diputado. Lo autoriza el Comité de su expartido.

El señor **BARROS**.- Señor Presidente, había tanto que hablar, pero solamente digo a la superintendencia y a quienes corresponda que esto debe terminar; que estas empresas deben ser sancionadas, y deben ser restituidos los bienes e indemnizados los clientes por todas las molestias ocasionadas.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Sergio Espejo.

El señor **ESPEJO**.- Señor Presidente, agradezco la presencia en la Sala del ministro de Energía, Andrés Rebolledo; del director de Sernac, Ernesto Muñoz, y del superintendente de Electricidad y Combustibles, Luis Ávila.

En el caso de la Región de O'Higgins, las lluvias comenzaron el jueves 15 de junio en la noche. A esa hora yo estaba en Palmilla, cuando el viento y la lluvia, que habían sido anticipados, comenzaron a descargarse sobre la región.

Para ninguno de nosotros, particularmente para quienes vivimos en zonas del mundo rural de la Región de O'Higgins, constituyen una novedad los efectos que pueden provocar la llu-

via y el viento. Lo que no es aceptable ni admisible es que, frente a un evento climático como ese, ocurran eventos como los ya descritos, los que generan una enorme frustración.

Por intermedio del señor Presidente, quiero decir al ministro que aquí la cuita de los ciudadanos, la queja, la molestia, no distingue entre la empresa y las autoridades. Lo que le quiero decir es que cuando se corta la luz por cinco días, ello no solo significa no contar con electricidad, sino, además, que nuestros sistemas de agua potable rural dejan de funcionar. No solo falta electricidad, sino que falta agua.

Cuando se produce un evento como este y la autoridad anuncia multas y compensaciones, no tengo ninguna duda de que las empresas van a ser sancionadas, de que los tribunales van a fallar favorablemente esas sanciones, pero también que las multas se van a pagar a tan largo plazo que las empresas no van a modificar su conducta.

Por otra parte, la plata de las sanciones va al bolsillo del fisco, no al del ciudadano. Las compensaciones debieran reflejarse en la boleta subsiguiente de producidos los cortes de suministro. Sin embargo, cuando uno empieza a leer la letra chica de los contratos de servicios, se da cuenta de que en muchos casos las compensaciones no se van a pagar, porque lo que no se le explica a la gente es que las compensaciones solo operan superados ciertos umbrales, ciertos estándares fijados en la tarifa.

Por otra parte, lo que menos se le explica a la gente es que esos estándares son distintos para el mundo urbano y para el mundo rural. Por lo tanto, se puede decidir cortar más la luz en el mundo rural, pese a que hoy existen pavimentos, instalaciones y tecnología que podrían llevar a las empresas de suministro a establecer los mismos estándares entre el mundo rural y el urbano.

Cuando se corta la luz en el campo esa acción dura más tiempo, afecta a más servicios, no existe dónde reclamar y tampoco se compensa a los clientes afectados. Eso no es aceptable y requiere de una intervención muy decidida de la autoridad.

Señor Presidente, déjeme plantearle algunas inquietudes bien concretas, para permitir que el diputado Arriagada ocupe luego el resto del tiempo de mi bancada.

Primero, las empresas ya están planteando que aquí hay que revisar la tarifa, el precio. Así, los cortes pueden ser interpretados como efecto de un precio inadecuado. Hasta ahora no había escuchado quejas provenientes de ese sector porque sus utilidades son bastante relevantes. Ahora dicen que hay que modificar las tarifas, subir los precios. ¿Para qué? ¿Para que alguien conteste el teléfono? ¿Para que alguien reciba un reclamo? ¿Para que la camioneta que debe reponer el servicio llegue adonde tiene que ir y no tenga que partir un alcalde o un concejal a perseguirla para llevarla al lugar adecuado?

Primero, yo creo que todos tenemos derecho a saber si las tarifas establecidas responden a la calidad del servicio que se debe prestar. En mi opinión, en este caso ello no fue así.

Segundo, la diferencia entre los estándares de calidad a los que tenemos derecho en el campo y a los que se tiene derecho en las ciudades no es razonable. Fui superintendente cuando se implementó el régimen de compensaciones, que no se aplicaba anteriormente. Desde entonces, las condiciones han cambiado lo suficiente como para estar seguros de que hay un conjunto de zonas rurales donde los habitantes del campo debieran tener el mismo derecho a compensación, es decir, al descuento en la boleta por la energía no suministrada.

Déjeme expresarle mi preocupación, además, por la forma en que están operando los equipos de coordinación operativa de emergencia, porque resulta que tampoco podemos decir que acá solo están involucradas las empresas. Las empresas tienen la obligación de suministrar energía, y si no lo hacen habrá sanciones, multas y compensaciones. Sin embargo, antes de que se desate un frente de mal tiempo se constituye un comité operativo de emergencia, que preside el intendente y en el que participan la Onemi y una serie de servicios. Quiero saber cómo es posible que, a sabiendas de que venía un frente de mal tiempo de las dimensiones que conocemos, no se haya anticipado el colapso que afectó a más de 400.000 personas en la zona centro-sur del país y que, en el caso de la Región de O'Higgins, mantuvo a sectores muy importantes sin servicio eléctrico durante más de cinco días.

Quiero plantearle, además -con esto finalizo mi intervención-, que claramente existe una prioridad en materia de derechos de los consumidores. El Servicio Nacional del Consumidor ha levantado un conjunto de reclamos de personas a quienes se les quemaron artefactos y sufrieron perjuicios importantes; sin embargo, ese organismo no puede representar a los microempresarios, a los almaceneros, a los pequeños comerciantes que sufrieron pérdidas, por lo que estos quedan absolutamente desprotegidos, particularmente en el mundo rural.

Lo que ha ocurrido es inaceptable. Por ello, quiero pedir a nuestras autoridades que asuman que las personas no entienden de tecnicismos. Tratándose de monopolios regulados, con tarifas fijadas, entre otros, por quienes nos acompañan esta tarde, la responsabilidad del Estado en la fiscalización y control de los estándares de calidad en materia de suministro eléctrico es indelegable.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Guillermo Teillier.

El señor **TEILLIER**.- Señor Presidente, esta sesión especial se celebra con motivo de los reiterados y prolongados cortes en el suministro eléctrico que afectó a más de 450.000 chilenos, muchos de los cuales perdieron, incluso, sus electrodomésticos.

La Ley General de Servicios Eléctricos establece una serie de obligaciones a los concesionarios del servicio público de distribución de electricidad para con los usuarios finales, entre las que se encuentra la prestación de servicios con una determinada calidad, la regularidad y continuidad del servicio, y la obligación de adoptar las medidas destinadas a prevenir situaciones que puedan afectar dicha calidad.

Estamos a todas luces ante hechos de extrema gravedad, por cuanto los infractores poseen condiciones de mercado inigualables que les permiten realizar y proyectar las inversiones y medidas necesarias para mantener la regularidad y continuidad del suministro, las que, por los resultados constatados, son insuficientes.

Para el caso, es evidente que las acciones y omisiones de las empresas de distribución eléctrica resultan extremadamente graves, y se dan en el marco de una cultura de la impunidad y el lucro por parte de quienes disponen de un recurso indispensable y estratégico para el país como es la energía eléctrica.

Hay que recordar que empresas como ENEL, que han demostrado ser negligentes, han realizado, incluso, en estas condiciones, una ofensiva en contra de las rebajas tarifarias que han beneficiado a los chilenos. Empresas como Chilquinta o ENEL no han retrocedido al momento de solicitar a la Comisión Nacional de Energía elevar el valor de los arriendos de los medidores. Esta acción a todas luces es inmoral y atenta directamente en contra de los intereses de los chilenos. Pedimos a las autoridades pertinentes tomar todas las medidas necesarias para evitar tal despropósito.

Consideramos que se debe aplicar a esas empresas las sanciones más drásticas contempladas por la ley. Si es necesario, debería revisarse la posibilidad de caducar las concesiones para aquellas distribuidoras que incurran en infracciones gravísimas y demuestren no ser capaces de mantener un buen y continuo suministro eléctrico.

Ha quedado demostrado que empresas como ENEL o Chilquinta no tienen en su centro la satisfacción de las necesidades de los usuarios, como tampoco la generación de un bien público para el país. Por ello, se requiere una regulación y una intervención más activa del Estado en el sector, para evitar la impunidad con la que creen operar las grandes empresas distribuidoras de energía.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado José Pérez.

El señor **PÉREZ** (don José).- Señor Presidente, por su intermedio saludo a los ministros y al superintendente de Electricidad y Combustibles presentes en la Sala.

Me alegro de que se celebre esta sesión. Los cortes de energía eléctrica, especialmente en el mundo rural, son cada vez más frecuentes, con lluvia y sin lluvia, con viento y sin viento, con temporal y sin temporal. Las empresas distribuidoras se han habituado a que un corte da lo mismo.

Hace pocos días asistí a una reunión en sede de la Junta de Vecinos N° 1 de Quilleco, provincia de Biobío, en la que los vecinos se quejaron de que en la semana no se producía un corte del suministro eléctrico, sino seis, siete y más. Lamentablemente, es muy difícil ubicar telefónicamente a algún funcionario de la empresa, porque esta no siempre tiene oficinas en la provincia -no digo en la ciudad, sino en la provincia-.

Los cortes del suministro de electricidad constituyen un abuso hacia los usuarios, al que hay que poner punto final. De hecho, no se sabe si en alguna oportunidad la empresa distribuidora realizó alguna rebaja en la cuenta del servicio debido a los cortes reiterados. No, en este caso no pasa nada.

Sabemos que hay personas enfermas que requieren la utilización de un aparato que funciona con corriente, las que se encuentran en su casa confiadas en que el suministro de energía eléctrica no se interrumpirá. Sin embargo, eso no ocurre.

Por su intermedio, señor Presidente, les digo a los ministros y al superintendente que hay que poner mano dura, porque sabemos que cuando las empresas quieren hacer sus instalaciones ocupan la franja fiscal como si estuvieran en su propio fundo; es decir, instalan los postes donde se les ocurre. Sin embargo, cuando se requiere ensanchar un camino, para lo cual es necesario sacar los postes y reubicarlos en el costado de la vía, hay que pagarles una cantidad muy importante de dinero a esos caballeros de la empresa distribuidora, a quienes nadie autorizó para que instalaran los postes en el lugar en que lo hicieron. En ocasiones, las empresas distribuidoras piden autorización para instalar sus postes en terrenos particulares. En efecto,

tengo algunos campos en los que tengo más postes que animales. La situación es realmente preocupante. Las empresas nunca pagan un peso por la ubicación de los postes. La última vez me dijeron que querían pasar con un tendido eléctrico por un predio que tengo en la comuna de Mulchén. Les dije: “¡Por ahí no! ¡Pasen por el norte, por el sur, por el oriente o por el poniente, pero por mi predio no pasa ningún tendido eléctrico!”. Felizmente no pasó ninguno.

Lo que hacen las distribuidoras es una falta de respeto, primero, hacia los usuarios y, segundo, hacia la ciudadanía, en razón de los lugares en los que sitúan el tendido eléctrico, porque ni siquiera pagan por la instalación de los postes. No olvidemos que se debe dejar una franja amplia para que los caballeros de las distribuidoras puedan instalar sus tendidos, y que no se puede plantar árboles abajo de ellos.

Por otro lado, en las ciudades hay unos tendidos de cables eléctricos...

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Ha terminado su tiempo, señor diputado. Tiene la palabra la diputada Karla Rubilar.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- Señor Presidente, por su intermedio saludo al ministro, al superintendente y a las autoridades que nos acompañan.

Entiendo el objetivo de esta sesión especial y valoro enormemente la ferviente lucha con que los diputados defienden los derechos de cada uno de los habitantes de sus distritos. Sin embargo, quiero ocupar el poco tiempo que tengo para agradecer. Creo que agradecemos muy poco en el Congreso Nacional.

Diversos parlamentarios -las diputadas Maya Fernandez, Karol Cariola y el diputado Monsalve, entre otros-, apoyados por la Comisión de Salud, integrada, entre otros parlamentarios, por el diputado Torres, nos reunimos con el gobierno para solicitar ayuda para los pacientes electrodependientes, que en circunstancias de catástrofes y de cortes del suministro eléctrico son los primeros perjudicados, pues corre riesgo su salud.

Al contrario de lo que uno podría pensar, recibimos una respuesta muy rápida por parte del superintendente de Electricidad y Combustibles, quien acogió nuestra petición y emitió una circular que protege a dichos pacientes, pues dispone que las empresas distribuidoras no les pueden cortar la luz.

También trabajamos en una mesa técnica con las empresas para que se dé una solución definitiva a los casos de los pacientes electrodependientes; por ejemplo, disponer el uso de baterías, de paneles solares o de otra forma de abastecimiento de energía. Asimismo, pedimos que se elabore un proyecto de ley -ojalá su financiamiento se contemple en el próximo proyecto de ley de Presupuestos- que establezca una subvención que permita pagar las cuentas de suministro eléctrico de aquellos pacientes que lo necesitan.

El problema de los cortes de energía eléctrica ha costado vidas, como la del pequeño Vicente. El ministro lo sabe, pues estuvo allí. El Congreso Nacional reconoce poco; por eso, hoy aprovecho de darle las gracias.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Fidel Espinoza.

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- Señor Presidente, por su intermedio saludo a los ministros presentes.

Sin lugar a dudas, la región que represento fue una de las afectadas por el frente de mal tiempo que ocasionó fallas de transmisión en diferentes puntos del país, que dejaron desprovistas del servicio de energía eléctrica a miles de familias por periodos de tiempo bastante prolongados.

Pero quisiera iniciar mi intervención señalando algo que expresó muy bien la diputada Karla Rubilar: a veces, las sesiones especiales de la Cámara de Diputados se transforman solo en instancias de crítica y de poca proposición. Por ello, quiero hacer un poco de historia, porque creo que en materia de suministro eléctrico y de energía hemos avanzado de manera notoria.

Recuerdo, señores ministros, que cuando llegué al parlamento, una de mis primeras intervenciones fue para denunciar a una empresa de energía eléctrica de la Región de Los Lagos que establecía el monto del cobro por concepto de corte y reposición de acuerdo con la distancia en la que se encontraba el vecino o vecina. Eran empresas cooperativas, que, por tanto, no estaban reguladas como las otras empresas, que sí establecían un monto fijo de cobro por corte y reposición. Por lo tanto, ocurría que en mi distrito había vecinos que vivían en la comuna de Los Muermos o en sectores alejados como Yervas Buenas, Fresia o Llico, que se veían perjudicados porque la empresa en cuestión les cobraba de acuerdo con los kilómetros que debía caminar el señor que iba a cortar el suministro de electricidad. Obviamente, era una injusticia tremenda.

Esas fueron las primeras denuncias que hicimos en esta Sala, y también nuestros primeros logros, porque el gobierno del entonces Presidente Ricardo Lagos escuchó nuestros planteamientos y eliminó esa discriminación odiosa.

Qué decir ahora, que en nuestro gobierno de la Presidenta Bachelet se ha eliminado el odioso cobro por el corte y la reposición. Es decir, hemos tenido avances. No debemos desconocerlo ni privarnos de exteriorizarlo hacia la comunidad.

A veces nos olvidamos de que en 1990 más del 60 por ciento de nuestros compatriotas vivía en el mundo rural, sin electricidad; pero de a poco llegamos con luz a diferentes sectores rurales, y fue gracias a los programas de gobierno, del Estado, gracias a las subvenciones. O sea, logramos llegar hasta sectores donde la empresa privada nunca habría llegado por sí sola.

Por eso, obviamente, el drama que hoy tenemos es mayor: como el 98 o el 99 por ciento de nuestra población rural cuenta con electricidad -antes estábamos a años luz de aquello-, si se produce un temporal u otro problema de ese tipo, obviamente los cortes de suministro producen consecuencias mayores.

Hagamos memoria para ver todo lo que hemos avanzado como país, cómo hemos transitado desde los tiempos en que había localidades rurales en las que a la gente se le echaban a perder sus alimentos porque no tenía refrigerador. Si nos comparamos con esa época, es claro que hemos hecho avances importantes, pero debemos seguir trabajando para profundizarlos.

Hay proyectos que permiten al Ministerio de Energía llegar con electricidad a diversos lugares mediante mecanismos distintos al cableado, lo que es especialmente útil para llevar cobertura eléctrica a zonas a las que es difícil acceder.

Debemos destacar esas cosas, valorarlas y agradecerlas a los gobiernos que han estado preocupados por estos temas.

¿Cómo no vamos a estar orgullosos de que gracias a nuestro gobierno ahora tengamos comunas que son generadoras de energía y en las que, en consecuencia, están bajando ostensiblemente los precios de las cuentas de luz de las familias?

Señor Presidente, haré uso de un minuto extra del tiempo de mi bancada para finalizar mi intervención.

Tenemos un problema: todo lo positivo que he mencionado, los avances, los desarrollos alcanzados, se ven opacados por el hecho de que hay empresas que no dan respuestas adecuadas a los requerimientos de la población ante emergencias y porque muchos de los cortes que se producen se deben a que esas empresas no han hecho bien las mantenciones que requieren los tendidos eléctricos. Un caso típico es que no realizan los raleos a los árboles que están cerca de esos tendidos, lo que es fundamental para evitar que, cuando sobrevenga un frente de mal tiempo y se produzca un temporal, se generen estos cortes, que en ocasiones se prolongan por dos, tres o cuatro días, y producen efectos graves.

Un ejemplo de esos problemas es el que ocurre cuando uno depende de la electricidad para mantener fresca la leche, y uno vende esa leche para tener con qué dar de comer a sus hijos. Entonces, si se corta el suministro eléctrico, se está provocando un problema grave a la familia. Lo mismo pasa cuando se echan a perder los alimentos o cuando se queman artefactos a raíz de los cortes.

Ahí tenemos un problema que requiere nuestra atención.

Por tanto, así como el gobierno lo ha hecho tan bien en esta materia -nadie puede negar que tanto el exministro Máximo Pacheco como el ministro Andrés Rebolledo han realizado una gran tarea en materia de generación de energía-, le pedimos que haga un esfuerzo mayor y sea mucho más riguroso y exigente con las empresas distribuidoras. Recordemos que, como dijo un diputado, cuando alguien no paga la cuenta de la luz, ahí sí que corren para cortarle el suministro. Lo hacen al día o a la hora siguiente a que se haya vencido el plazo.

Podemos contar con herramientas mucho más eficaces que una simple multa para lograr que las empresas respondan con mayor eficiencia y efectividad, y no se provoquen desajustes tan brutales como los que se generan hoy cuando hay temporales que producen cortes de energía eléctrica.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Daniel Farcas.

El señor **FARCAS**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo con mucho afecto a los ministros Andrés Rebolledo y Luis Felipe Céspedes, y, por supuesto, al director del Sernac, señor Ernesto Muñoz, y al superintendente de Electricidad y Combustibles, señor Luis Ávila.

Señor Presidente, en verdad, tal como se ha dicho, lo primero que debemos hacer es destacar el esfuerzo de Loreto Carvajal y de los demás parlamentarios que impulsaron esta sesión especial, porque me parece muy importante y significativo que podamos debatir acerca de esta temática desde una perspectiva amplia.

Tal como hicieron Karla Rubilar, Fidel Espinoza y José Pérez, en el sentido de colocar en perspectiva esta situación, quiero poner el énfasis en las materias que evidencian los problemas y dificultades, pero también en los logros que hemos alcanzado.

Entonces, como resaltó el Presidente de la Cámara de Diputados, Fidel Espinoza, en presencia del ministro Andrés Rebolledo -recordemos que esta es una labor colectiva-, ha habido éxitos muy importantes en la diversificación de la matriz energética, en el aumento de la potencia, en cómo hacer frente al desarrollo económico con mayor capacidad energética, y un larguísimo etcétera. Sin embargo, lo que no parece tener correlato con ese desarrollo es la carencia de una regulación que nos permita, de manera eficiente y eficaz, enfrentar esta asi-

metría que tan bien han descrito aquellos que han debido enfrentarla, especialmente en los sectores rurales, como manifestaron los diputados Sergio Espejo, José Pérez y, por supuesto, Fidel Espinoza.

Lo que necesitamos, señor Presidente, es un esfuerzo sistemático, constante, permanente y de la misma envergadura para, al igual que hicimos para desarrollar la musculatura que nos permitió mejorar en forma tan exitosa la generación eléctrica a lo largo del país, encontrar la manera de que ese desarrollo se haga extensivo a aquellas empresas que tienen la obligación de llevar la energía a los usuarios finales, que no son solo los hogares de nuestras familias, sino también, como se ha dicho, una serie de pequeños comerciantes y emprendedores que se ven muy perjudicados cada vez que se produce un corte de electricidad.

Por otra parte, esto no solo pasa en las regiones a las que aludimos, sino también en la Región Metropolitana, donde vive buena parte de la población nacional, por lo cual me parece muy importante realizar esfuerzos que permitan mejorar nuestra infraestructura, así como la regulación en torno a cómo desarrollar una mejor fiscalización de las inversiones y de los servicios que se ofrecen y prestan a los consumidores finales.

Por supuesto, ahí hay una lamentable confusión entre los deberes del área privada y los del sector público, lo que, finalmente, tiene como resultado el que las personas se sientan defraudadas por el servicio que están recibiendo.

En ese marco, señor Presidente, creo que es muy importante realizar un esfuerzo sistemático a través del Sernac y de la superintendencia, considerando que, como se trata de sistemas de oferente único, debemos asegurarnos de que funcione mejor que lo que hemos venido observando en el último tiempo.

Entonces, resumiendo, y compartiendo esta manera distinta de enfocar una sesión especial que han planteado los parlamentarios que me antecedieron en el uso de la palabra, no se trata solo de visibilizar una problemática, un conjunto de dificultades, sino de resaltar también los logros que hemos alcanzado, que son importantes, significativos y realmente, en muchos casos, impresionantes en torno a la matriz energética que nuestro país ha desarrollado en el transcurso de los últimos años.

También es necesario que nos enfoquemos en desarrollar sistemas que permitan resarcir adecuadamente a los usuarios cuando ocurran cortes de suministro y en mejorar la fiscalización del cumplimiento de las inversiones que deben hacerse, para que se hagan a tiempo, y, fundamentalmente, en desarrollar sistemas que permitan, cuando corresponda, dar respuesta a una demanda mayor, porque, digámoslo: muchos de estos problemas se producen a raíz de nuestro propio desarrollo, de nuestro éxito económico.

Finalmente, agradezco esta sesión especial y felicito a las autoridades presentes, pero también las invito a asumir el inmenso desafío que tenemos por delante, para que nuestro sistema eléctrico funcione mejor.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Ignacio Urrutia.

El señor **URRUTIA** (don Ignacio).- Señor Presidente, por su intermedio saludo a las autoridades que nos acompañan.

Este problema de los cortes de energía no se produce solo como consecuencia de los temporales y catástrofes. El diputado David Sandoval me acaba de contar que en la Región de

Aysén, a consecuencia de nevazones que ha habido por estos días, se ha cortado la luz en forma intermitente, pero persistente, a cada rato.

Eso que les ocurre en Aysén también nos ocurre en el Maule, principalmente a causa de los temporales, que es lo que nos preocupa.

Represento a las comunas de Maule Sur, donde hubo personas de sectores rurales que estuvieron más de una semana sin electricidad; incluso hubo algunas que pasaron 14 días sin suministro, como los habitantes de ciertos sectores de Longaví, de Cauquenes o de la precordillera de Linares.

Eso se relaciona con lo siguiente.

Recuerdo cuando las distribuidoras de energía eran cooperativas que pertenecían a los mismos usuarios, quienes elegían a los directores que conducían la empresa.

En esa época se tomaban precauciones, como cortar las ramas de los árboles que estaban pegados al tendido eléctrico, precisamente para evitar dificultades.

Después esas empresas se vendieron. En el caso específico que estoy mencionando, la adquirió Chilquinta, que es la empresa de distribución de acá, de Valparaíso. A partir de ese momento, nunca más se hicieron ese tipo de mantenciones. Ahí está el origen del problema, porque al primer temporal se caen los árboles arriba del tendido eléctrico, y hasta ahí nomás llegamos.

Ese es el mayor problema: no se han tomado las precauciones del caso. Si se tomaran medidas antes, esto no ocurriría. Por eso, me parece que la superintendencia o el ministerio debieran adoptar las medidas y aplicar las sanciones que correspondan, a fin de asegurar que se realicen las mantenciones que eviten este tipo de problemas.

En segundo lugar, en nuestro caso específico, tenemos dos compañías que pertenecen a la misma empresa: Chilquinta. Me refiero a Luzparral y Luzlinares. Cuando uno llama para reclamar por un corte de luz, le contestan desde un *call center* ubicado en Valparaíso. Estoy hablando de un problema que se produce en el Maule Sur, pero contesta una telefonista de Valparaíso, que lo primero que hace es preguntar dónde se produjo el problema. En nuestro caso, podría producirse, por ejemplo, en el sector de Villa Rosa. Pero si uno le responde eso, entonces le contestan con otra pregunta: “¿En qué parte de Valparaíso queda eso?”, cuando en realidad no queda en Valparaíso, sino en el Maule Sur, en la comuna de Parral, provincia de Linares.

Hay que especificarlo todo, hay que darles un mapa de dónde queda el lugar exacto en el que se cortó la luz, para que puedan llegar a hacer la reparación.

No es un tema sencillo. Lo lógico es que las empresas tengan líneas telefónicas directas en la misma zona donde están atendiendo, en vez de tener que llamar a una región distinta.

Por otra parte, las empresas dicen que van a pagar 25.000 pesos a cada usuario afectado por este corte. Pero, momentito: ¿Cómo una empresa toma la decisión de pagar 25.000 pesos a cada usuario?

En el caso de ENEL, que salió en las noticias, para algunas personas 25.00 pesos pueden ser una compensación adecuada, pero para la gente que lo perdió todo, para los pequeños comerciantes que perdieron todo lo que tenían, es la nada misma.

Entonces, no puede ser que empresa decida cuánto pagará a los usuarios. Tiene que haber una ley, una reglamentación, un mandato distinto que establezca que al usuario se le compense de acuerdo con la capacidad, la cantidad de luz o la pérdida efectiva que se le haya producido. No se puede admitir que sea la misma empresa la que decida, porque se le ocurrió que 25.000 pesos están bien, y se acabó el problema. No me parece que eso sea lo adecuado.

Por ello, junto con otros parlamentarios de la UDI presentamos un proyecto de ley para regular esta materia y regularizarla, a fin de fijar claramente cuáles son los parámetros por los cuales las empresas deben compensar a los usuarios, para que esto no vuelva a ocurrir nunca más.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra, hasta por tres minutos, el diputado Jorge Rathgeb.

El señor **RATHGEB**.- Señor Presidente, los parlamentarios presentes representamos a zonas muy distintas de nuestro país, pero, finalmente, la historia se repite en uno y otro lugar: sin previo aviso y sin saber por cuánto tiempo, se suspende el suministro de energía eléctrica.

Podríamos repasar una a una las comunas de La Araucanía, y veríamos que recientemente en todas hubo problemas de cortes de suministro eléctrico, aunque en algunas comunas sucede más, y en otras, menos.

Por ello, es importante que busquemos una solución a esa situación. No puede ser que por caídas de árboles, grandes ventoleras o situaciones de nieve o lluvia excesivas, finalmente se corte el suministro de energía eléctrica. Debemos buscar la manera de solucionar ese problema. En algunos sectores existen equipos que respaldan la continuidad del suministro, pero no sé qué está pasando con ellos, porque no funcionan como se esperaba.

Sabemos que las situaciones de mal tiempo nadie las predice con suficiente anticipación y, aunque se predijeran, finalmente igual generarían inconvenientes como los que hemos señalado. Para evitar eso, debemos buscar soluciones, y ahí está justamente el trabajo y la inversión que deben hacer las empresas.

No se trata de que sean empresas públicas o privadas, sino de que no están cumpliendo la función que se les encomendó, que es entregar el suministro eléctrico como corresponde.

Una solución es, como mencioné, instalar equipos de respaldo que empiecen a generar energía cerca de los centros poblados, para evitar que el corte de energía eléctrica sea tan prolongado, ya que tampoco se sabe en qué momento va a retornar.

Agradezco la sesión que se está realizando. Espero que, finalmente, vaya en ese sentido: aportar en la búsqueda de soluciones concretas para este problema, de manera de beneficiar tanto a quienes viven en el campo como a quienes lo hacen en la ciudad, pues sufren cada vez que se producen estos cortes, sin saber cuándo regresará el suministro, lo que les impide planificar su vida y limita su capacidad de tomar decisiones.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Claudio Arriagada.

El señor **ARRIAGADA**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo a las autoridades que nos acompañan en esta importante sesión.

¿Qué permite que las empresas eléctricas hayan liderado los *rankings* de ganancias, de utilidades en 2016, con un crecimiento de 15,76 por ciento, lo que permitió que sus ganancias llegaran a 2,07 billones de dólares, superiores incluso a las del sector bancario y a las de otros sectores productivos a los que también les ha ido muy bien, no obstante que estamos en una etapa de desaceleración?

¿Qué permite, Presidente, que a los municipios del país, que se afanan tratando de llenar las calles con postes y más postes, se les cobre un costo promedio mensual de consumo, sin que estos tengan medidores en la mayoría de los postes, y las empresas les disminuyan la potencia lumínica, aunque tengan los más sofisticados y modernos equipos instalados? ¿Qué lo permite?

¿Qué permite que a los vecinos, cuando les cortan el suministro, les cobren por la reposición y, por alguna razón técnica inexplicable para el sentido común, se les cobre por el arrendamiento de los medidores? ¿Qué permite todo esto?

¿Qué permite que en Vitacura y en Las Condes el cableado público sea soterrado, bajo tierra, y en el resto de las comunas haya miles de kilos de cables colgando sobre las personas? Aquí hay un proyecto que aborda ese problema.

¿Qué permite todo ese abuso y esas ganancias impresionantes?

En primer lugar, un macizo informe de la superintendencia. Hay un cuestionamiento a la superintendencia. Necesitamos que las limitadas atribuciones que tiene esa institución se ejerzan y cumplan, y, en segundo lugar, como conclusión de esta sesión, necesitamos revisar con urgencia las normas legales de las superintendencias, porque están absolutamente sobrepasadas por la realidad, ya que permiten que las empresas realicen esos abusos.

En ningún otro lugar del mundo se podría tolerar una empresa eléctrica que no fuera competitiva, eficiente y que no esté actualizando y modernizando permanentemente sus equipos. No obstante, las tres cuartas partes de este informe se refieren a los avances de las empresas en determinadas materias. Pero, ¡por favor!, si las ganancias son millonarias, por supuesto que tienen que cumplir con lo mínimo; pero aquí ni siquiera se cumple con eso.

Por lo tanto, como es urgente, hace pocos días pedimos al Presidente del Senado que, por favor, insista ante el ministro de Economía para sacar adelante el proyecto de ley del Servicio Nacional del Consumidor, con el objeto de que le entreguen atribuciones reales.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, en primer lugar, agradezco la presencia de los ministros de Energía y de Economía, Fomento y Turismo, como también la del superintendente de Electricidad y Combustibles y la del director del Sernac en esta sesión especial.

Señor Presidente, los temporales y terremotos son parte de nuestra historia, por lo que debemos estar preparados cuando se repitan, para no lamentar situaciones como las de hoy.

Tengo varias preguntas que formular a los ministros y al superintendente, que ojalá respondan, porque generalmente asisten a las sesiones, pero la mayoría de las autoridades citadas no las contestan. Espero, que tomen nota y respondan de inmediato, o lo hagan posteriormente, porque debemos buscar soluciones y entender que tenemos que proponer ideas para seguir avanzando.

El superintendente de Electricidad y Combustibles estuvo recién en la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados, donde nos hizo una muy buena exposición respecto de las diferencias que existen entre las normas que se

aplican al sector urbano y al rural, como ocurre con los plazos de reposición o las compensaciones que se aplican a lo largo del año a cada uno de esos sectores.

Por lo tanto, quiero saber cuándo vamos a terminar con esta discriminación, cuándo vamos a entender que no podemos discriminar a los sectores rurales.

Por otra parte, me gustaría conocer la diferencia que existe entre la calidad de los materiales de conducción y de soportes que se usan en el mundo rural y los que se utilizan en las zonas urbanas. Tengo la percepción de que son absolutamente distintas. Algo conversamos en la Comisión de Vivienda al respecto.

También me interesa que el ministro de Economía o el de Energía me respondan por qué no existe una coordinación de los gabinetes respecto del establecimiento de una política de generadores eléctricos, ya que no es posible que tengamos cortes de suministro eléctrico y, al mismo tiempo, de agua en los sectores rurales. Hace años que estamos hablando del establecimiento de una política de generadores eléctricos. Como saben, cuando hacemos una ampliación de agua potable rural, no nos permiten incorporar un generador que cuesta entre 12 millones y 15 millones de pesos.

Entonces, quiero que me ayuden a que el Ministerio de Obras Públicas entienda que se deben incorporar obligatoriamente los generadores eléctricos cuando se hace una inversión de este tipo a través del Ministerio de Obras Públicas o de las empresas eléctricas.

¿Qué va a pasar con los enfermos oxigenodependientes o con los diabéticos? Esas personas necesitan una respuesta.

Señor Presidente, por su intermedio quiero hacer presente al director del Sernac que no es posible que se compensen las pérdidas millonarias que tuvieron algunos microempresarios, pero que nadie responda por las pérdidas que tuvimos los consumidores por la responsabilidad de terceros.

En síntesis, quiero saber qué haremos en relación con los cinco puntos que he mencionado. Si somos capaces de darles respuesta, estaremos mejor preparados para el próximo temporal o para el terremoto que se avecina.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Daniel Melo.

El señor **MELO**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo a nuestra autoridades.

Para iniciar mis palabras, reitero la preocupación y la molestia que han vivido los vecinos de las comunas que represento en mi calidad de diputado: El Bosque, San Ramón, La Cisterna, San Miguel, Pedro Aguirre Cerda y Lo Espejo, por los reiterados cortes del suministro eléctrico que han afectado a sus hogares y a las redes de alumbrado público.

Los apagones, respecto de los cuales reclamamos ante las empresas junto con el alcalde de El Bosque, señor Sadi Melo, sucedieron de forma recurrente desde febrero pasado.

Señor Presidente, no hemos sabido nada respecto de soluciones. Llevamos más de cinco meses sin una sola respuesta de las empresas a nuestros requerimientos.

Agradezco que se esté realizando esta sesión especial, ya que el problema afecta de forma dramática a una gran cantidad de chilenos y de chilenas de todo el país; ninguno de ellos está dispuesto a quedar sin electricidad cada vez que llueve.

El ministro Andrés Rebolledo, presente en la Sala, afirmó: “La lluvia no es una razón de fuerza mayor por sí misma”. En consecuencia, esta ni siquiera debiera ser usada como excusa

por las empresas eléctricas, las que tienen el deber cívico y moral de compensar a los usuarios afectados.

Quienes manejan las concesiones eléctricas en nuestro país obtuvieron del Estado un derecho exclusivo y excluyente para comercializar la energía que le entregan a la gente, lo que impide a los usuarios y a las usuarias negociar, cambiarse de proveedor o buscar precios más convenientes.

Ese privilegio es normado por una ley que regula con rigurosidad las condiciones en que se debe prestar el servicio. En casos como el que debatimos, el Presidente de la República tiene las atribuciones legales para caducar las concesiones que no cumplan con los estándares de calidad de servicio y suministro exigidos por la ley.

El problema es que esta potestad solamente puede ejercerse previa intervención de los organismos fiscalizadores. Sabemos que la Superintendencia de Electricidad y Combustibles ya abrió procesos sancionatorios, hace algunas semanas, contra esas empresas, por lo que llamamos a aplicar con toda rigurosidad la legislación vigente.

Los servicios que entregan esas empresas han sido paupérrimos desde hace mucho tiempo, debido a los lapsos eternos de cortes de suministro eléctrico que han vivido los usuarios, quienes han visto afectada su calidad de vida en forma importante y han quedado sin compensaciones hasta el día de hoy. Por ejemplo, puedo citar lo que ocurrió en la villa Islote Snipe, de la comuna de El Bosque, donde más de doscientas familias sufrieron cortes reiterados, problemas en sus equipos electrónicos, en su salud, etcétera.

Queremos que esto se compense a la brevedad y que avancemos en la solución de estos problemas que afectan la calidad de vida de nuestra gente.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Diego Paulsen.

El señor **PAULSEN**.- Señor Presidente, aprovecho de saludar a los ministros de Economía, Fomento y Turismo, y de Energía; al director del Sernac y al superintendente de Electricidad y Combustibles.

Señor Presidente, si bien este problema se agrava con los temporales y con las inclemencias del tiempo que afectan a nuestro país, son hechos que, tal como dijo mi colega Ignacio Urrutia, ocurren en reiteradas ocasiones en las comunas del sector rural que representamos.

Creo que también hay que hacer un *mea culpa* y dar a conocer cada una de las acciones que han tomado las diferentes empresas que suministran energía eléctrica para mejorar su vinculación con los usuarios.

El caso de los usuarios de la localidad del Cajón, ubicada a solo cinco minutos de Temuco, es uno de los más lamentables, porque a sus habitantes les cortan el suministro una vez por semana, bajo cualquier pretexto, lo que se agrava por la poca diligencia de la empresa para solucionar el problema.

Cuando nos llama un vecino desesperado porque ya lleva dos días sin luz, nos preguntamos cómo la empresa, el Sernac o el ministerio correspondiente les pueden ayudar a solucionar el problema. Más allá de buscar responsabilidades, lo que queremos son respuestas y aportar posibles soluciones a los usuarios de las empresas de distribución eléctrica.

Represento a las comunas de Melipeuco, Lonquimay, Curacautín, Vilcún, Lautaro, Perquenco, Victoria y Galvarino, cuyos habitantes, más allá de escuchar que la causa del corte de luz son los fuertes vientos, lo que quieren es una solución rápida de parte de la empresa o,

al menos, que se les tenga informados. Cuando se corta la luz, los vecinos quieren saber si van a estar un día, seis horas o dos horas sin ella.

Al respecto, quiero dar las gracias a la empresa Frontel, que nos invitó a conocer sus instalaciones, en especial el salón de respuesta para las emergencias, en el que tienen sectorizada cada comuna para determinar con claridad dónde se produjo el corte, y así dar una respuesta inmediata a sus usuarios. Lamentablemente, la respuesta es tardía porque demora alrededor de seis horas.

Quiero dejar planteadas tres preguntas: ¿Existen plataformas fáciles y asequibles para los usuarios? ¿Existe trabajo del Sernac y de los ministerios en conjunto con las compañías para ayudar en ello? ¿Es posible establecer métodos de comunicación con las compañías y sus usuarios?

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Sabag.

El señor **SABAG**.- Señor Presidente, por su intermedio vaya mi saludo a los ministros de Economía y de Energía, y al superintendente de Electricidad y Combustibles, y mi agradecimiento al Comité de Renovación Nacional, que me ha cedido parte de su tiempo para intervenir en el análisis de las causas de los prolongados cortes de energía eléctrica, que han generado una verdadera crisis social en varios sectores de la población que han quedado verdaderamente aislados. No obstante ello, las crisis también son oportunidades, en este caso, para avanzar en la autonomía energética de nuestro país, sobre todo en los sectores rurales.

Debemos avanzar -algo ya se conversó con el entonces ministro Máximo Pacheco- en la generación de una política pública de implementación de paneles solares, sobre todo en los sectores rurales. Esa es la única manera de avanzar en autonomía.

¿Por qué se producen los cortes de energía eléctrica? Porque cuando hay temporales, las líneas de alta tensión son azotadas por los árboles. Para mejorar la situación necesitamos impulsar una política de paneles solares. Por eso, señor Presidente, por su intermedio pido al ministro Andrés Rebolledo avanzar en lo que queda de gobierno para lograr la autonomía energética.

La Superintendencia de Electricidad y Combustibles debe fiscalizar que las empresas eléctricas no cobren a los usuarios por los días sin suministro de energía eléctrica. Lo que señalo no debe sorprender, porque las empresas eléctricas cobran incluso los días en los que no han suministrado energía eléctrica. No podemos permitir que esa situación se repita.

Finalmente, debe fiscalizarse el cumplimiento de la norma que exige la limpieza de las fajas o zonas por donde circulan las líneas de alta tensión, para evitar los incendios forestales, puesto que son los lugares más vulnerables para que se produzcan estos cortes.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Jaime Bellolio.

El señor **BELLOLIO**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo al director del Sernac, al ministro de Energía y al superintendente de Electricidad y Combustibles, que hoy nos acompañan.

La energía eléctrica es un servicio regulado porque es un monopolio natural. El problema de los monopolios es que el precio suele ser mayor que el socialmente óptimo, o bien que la

cantidad ofrecida es menor que la socialmente óptima. Pero cuando está regulado, el riesgo se traslada hacia la calidad del servicio.

Las comunas rurales de la Región Metropolitana viven lo que muchos parlamentarios han mencionado, esto es, que si se corta la luz, los vecinos no saben cuánto demorará su reposición. En el caso de la provincia del Maipo, en el último tiempo ha habido cortes de manera sistemática sin saber cuándo se repondrá dicho servicio.

Señor Presidente, por su intermedio quiero preguntar al director del Sernac y al superintendente de Electricidad y Combustibles si conocen el número de denuncias por mal servicio contra las distintas compañías, que en el caso de la provincia del Maipo es CGE. ¿Cómo resuelven esas denuncias? Conozco el procedimiento de resolución de la SEC, que es bastante ágil y que, en la mayor parte de los casos, suele favorecer al usuario; pero funciona *ex post* y, probablemente, cuando ya se repuso el servicio eléctrico. ¿Cómo se podría adelantar el proceso?

¿Han tenido información sobre cortes sistemáticos que no obedecen a factores climáticos? Se entiende que cuando hay una lluvia fuerte con viento pueden caer ramas al tendido eléctrico, y, en consecuencia, generarse un apagón; pero es responsabilidad de las empresas eléctricas la mantención de dichas áreas para que se disminuya la probabilidad de que eso suceda, lo que debe ser fiscalizado por las autoridades. Por cierto, pueden caer árboles grandes sobre el tendido eléctrico; pero mi experiencia en Buin y en algunas zonas de San Bernardo, me señala que la luz se apaga sistemáticamente algunas horas durante semanas completas sin ninguna razón. Los usuarios reclaman en los *call center*, pero no hay forma de que se pueda unificar el reclamo y que se realice de forma colectiva.

¿Cómo podemos avanzar para ofrecer un mejor servicio a las personas?

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Patricio Melero.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, represento a comunas como Quilicura y Pudahuel, que vivieron de forma muy dramática -y no exagero- los cortes de luz tras los últimos temporales.

¿Cuáles son las causales de fuerza mayor que justifican un corte de energía eléctrica y qué es lo que no debiera ocurrir con una lluvia normal, aun con viento, en un tendido eléctrico diseñado para soportar ese tipo de condiciones? Entendemos que puede haber un corte debido a un accidente automovilístico o un árbol que cae sobre el tendido eléctrico, pero cuesta comprender que se produzcan cortes sin esas causas, y menos aún la tardanza en la reposición.

Visité a muchos vecinos en distintas villas de Quilicura y observé que estos hechos se vienen repitiendo todos los años. Basta revisar la prensa para constatar que ya en 2010 el alcalde de Quilicura protestaba por prolongados cortes de luz en 27 villas que llevaban seis días sin energía eléctrica.

Este mismo problema se repitió de forma parecida este año y también el año pasado.

¿Hay indolencia de las compañías eléctricas? ¿Hay falta de prevención? ¿Hay incapacidad de advertir con suficiente tiempo lo que va a ocurrir? ¿Por qué se demoran tanto en reponer el servicio?

Concretamente, quiero preguntar, en primer lugar, cuáles son las exigencias de prevención que las empresas eléctricas deben asumir, previo a la temporada invernal; si es obligato-

rio cumplirlas, si se coordinan con los municipios o si, sencillamente, no forman parte de sus tareas habituales o ello queda circunscrito a la capacidad económica de la empresa.

En segundo término, quiero saber por qué ha habido tanta lentitud en la reposición, que demoró varios días.

En tercer lugar, quiero saber si los cobros siguen haciéndose mientras el suministro está cortado y si hay posibilidad de que haya descuentos.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el ministro de Energía, señor Andrés Rebolledo.

El señor **REBOLLEDO** (ministro de Energía).- Señor Presidente, agradezco a todas las señoras diputadas y señores diputados que han intervenido, especialmente a la diputada Loreto Carvajal, por propiciar esta sesión especial.

En relación con las preguntas que se han formulado, responderé en conjunto con el superintendente de Electricidad y Combustibles y con el director del Sernac.

Coincido con la mayoría de las señoras diputadas y señores diputados que han planteado que es inaceptable la magnitud de los cortes y, fundamentalmente, la prolongación de los mismos.

El fin de semana, entre el 16 y 17 de junio, hubo 430.000 clientes sin suministro de energía eléctrica, una magnitud que no se veía en Chile desde hace mucho tiempo, pues abarcó, aproximadamente, al 10 por ciento de todos los clientes de las regiones afectadas y, en muchos casos, como fue mencionado, el corte del suministro eléctrico se prolongó por dos, tres o más días, lo que afecta no solo desde el punto de vista de las actividades cotidianas de los hogares, sino que también hubo perjuicios económicos a algunas actividades asociadas al suministro eléctrico.

Ese mismo fin de semana estuvimos trabajando en terreno para fiscalizar los planes de contingencia respecto de los cuales, previamente al frente de mal tiempo, la superintendencia había oficiado a las empresas, para asegurar su cumplimiento, tal como estaba comprometido en los protocolos.

Por lo anterior, la superintendencia, en menos de diez días, plazo bastante breve que se autoimpuso, ya ha formulado cargos a diez empresas de distribución eléctrica, básicamente por dos conceptos: primero, por cortes prolongados, y segundo, por el mal funcionamiento de los *call center*, tema que también fue mencionado por los diputados. Respecto de este último punto, hubo mucha irritación por parte de los usuarios, debido a su mal funcionamiento y a los tiempos de espera, lo que fue imposible de resolver.

A modo de información, entregaré el nombre de las empresas que han sido formalizadas por cortes prolongados y por mal funcionamiento de los *call center*, en una de ellas: ENEL, Chilquinta, CGE, Luzparral, Luzlinares, Coelcha, Copelec, Frontel, Saesa y Edelaysen. A estas empresas ya se les formularon cargos. El procedimiento indica que tienen quince días para hacer sus descargos y, finalmente, será la superintendencia la que deberá tomar las decisiones, en función de los méritos y de la información que obtenga.

Cabe señalar que la legislación que hoy existe respecto del sistema eléctrico contempla la posibilidad de aplicar sanciones y compensaciones. En el caso de las sanciones, si se aplica

la máxima, estaríamos hablando de más de 5.000 millones de pesos, y en el caso de las compensaciones, estamos hablando de más de veinte horas en usuarios urbanos y de treinta horas en usuarios rurales.

Quiero ser muy claro respecto de uno de los temas que se han planteado. La compensación voluntaria que la empresa ENEL ha planteado públicamente, que conocemos todos, es eso: una medida voluntaria, y no obsta respecto de nuestra obligación de aplicar las compensaciones que establece la legislación. Tampoco es una atenuante para efectos de la investigación que está realizando la Superintendencia de Electricidad y Combustibles. Insisto en que esa medida fue una decisión autónoma y voluntaria de la empresa ENEL.

Además, quiero resaltar un tema que se mencionó en algunas de las intervenciones, porque es importante seguir socializando esa información. Desde hace varios meses, en Chile no se cobra por el corte y reposición del servicio; es parte de la regulación contenida en la ley de equidad tarifaria. A pesar de que un componente importante de esa ley todavía no está vigente, las empresas ya no cobran ese cargo desde hace varios meses.

También me interesa referirme a lo planteado por las diputadas Alejandra Sepúlveda y Karla Rubilar. Efectivamente, estamos trabajando en una mesa para contar con protocolos específicos para enfrentar las situaciones de cortes no programados para los electrodependientes y creo que vamos a avanzar de manera importante en esa dirección, ya que las empresas han mostrado disposición, no solo respecto de lo que ya logramos, como la obligación de no cortar el suministro, a pesar del no pago, por cuanto se ha interpretado que en ese caso estamos ante una hospitalización domiciliaria, sino también -este es el elemento fundamental respecto de lo que viene- porque ahora tenemos la posibilidad de que esos hogares estén identificados y contemos con un respaldo para que sean prioritarios a la hora de cubrir su suministro en caso de situaciones como la que hemos vivido durante las últimas semanas.

Todo lo anterior tiene relación con el marco legal que existe actualmente en Chile. Hemos hecho un avance radical y muy importante en el sector de energía y hemos aprobado siete leyes. Entre ellas, hace uno o dos años, se aprobó la ley de transmisión eléctrica, aunque todavía estamos rezagados en este segmento del sistema eléctrico nacional.

La ley de distribución eléctrica data de la década de los 80; por lo tanto, es nuestro compromiso, y ha sido parte de nuestra agenda, desarrollar un proyecto de ley que recoja, entre otras cosas, muchas de las ideas planteadas por los diputados y diputadas. Nuestra intención es presentar, a fin de año, un proyecto de ley que, entre otras cosas, aborde lo relacionado con temas de seguridad y permanencia del suministro, y temas de futuro, que son centrales en materia de distribución eléctrica.

Muchas gracias.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el director del Sernac, señor Ernesto Muñoz.

El señor **MUÑOZ** (director del Sernac).- Señor Presidente, como Sernac, agradezco esta oportunidad para reiterar la coordinación que tenemos con la Superintendencia de Electricidad y Combustibles respecto de principios básicos en la protección de los derechos de los consumidores.

La ley del consumidor se aplica de manera subsidiaria cada vez que existe una normativa especial, de manera de expresar cuáles son los ámbitos y límites, y cuáles son las áreas en que se aplica el deber de profesionalidad de estas empresas.

Los consumidores tienen derecho a la información veraz y oportuna, a que se respeten los términos y condiciones -en este caso, la continuidad del servicio- y a ser compensados e indemnizados de todo daño. Respecto de esta situación, en el Sernac hemos recibido cerca de 2.000 reclamos de consumidores afectados por los cortes de energía eléctrica; 10 por ciento de ellos con consumidores afectados por pérdidas motivadas por daños que han sufrido artefactos eléctricos, a propósito de los cortes en el suministro de energía.

¿Qué hemos hecho como Sernac? Primero, nos hemos coordinado con la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, que, dentro de sus atribuciones, está iniciando procedimientos sancionatorios, y, por nuestra parte, ya hemos oficiado a las empresas para que nos entreguen información dentro del plazo legal de diez días hábiles -ya estamos empezando a recibir respuestas de las empresas- acerca de los motivos de los cortes, su extensión, el número de consumidores afectados y las medidas que están tomando para determinar cuáles han sido los consumidores que han sufrido daños más allá de la mera interrupción del servicio eléctrico.

En este sentido, también hemos recibido la solicitud de los alcaldes de las comunas de Las Condes, Conchalí, Renca, Quilicura y Concepción, además de presentaciones de los diputados señores Trisotti y Barros, las cuales hemos transmitido a las empresas para que dentro de ese plazo legal nos puedan informar sobre el particular.

La labor del Sernac busca generar instancias -idealmente prejudiciales- para que esos ámbitos de protección, específicamente de reparación de daños, se vean representados en procedimientos efectivos para los consumidores. Esto complementa la labor sancionatoria y las compensaciones que puedan de manera automática determinarse en función de la ley sectorial.

En ese sentido, las empresas tienen un deber de profesionalidad que se expresa antes, durante y después de este tipo de eventos. La información que debe entregarse a los consumidores es parte del esquema básico que estas deben cumplir.

Desde el punto de vista de estos oficios, esperamos, como Servicio Nacional del Consumidor, que las empresas nos entreguen la información de manera oportuna y, al mismo tiempo, que estos esquemas de compensación respeten los principios básicos y claves expresados en la ley.

Como decía recién el ministro de Energía, el ofrecimiento público de compensaciones por parte de ciertas empresas tiene que pasar por el rasero de si efectivamente toman en consideración aquellos grupos y subgrupos de consumidores afectados, cómo se han identificado y si compensan efectivamente los daños que se les causó. Fiscalizar aquello es parte de nuestra misión. Por lo tanto, revisaremos si las compensaciones son adecuadas o no. Si es necesario, llevaremos a cabo procedimientos de mediación colectiva.

También hemos trabajado -y seguiremos trabajando- con la Superintendencia de Electricidad y Combustibles para que la información a los consumidores, especialmente durante estos eventos, respete las propias normativas establecidas desde el punto de vista sectorial. Es vital que los consumidores tengan información respecto de sus derechos, pero también que tengan una respuesta adecuada durante las emergencias. Muchos de los reclamos que nos han llegado, al igual que a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, tienen que ver con fallas tanto en el funcionamiento de los *call center* como respecto de la información

que se entrega. Como señalaron algunos diputados, esto es parte del deber de profesionalidad, que se expresa en un esquema regulado, que supone tarifas relacionadas con cubrir servicios.

En cuanto a los microempresarios -lo preguntó la diputada señora Alejandra Sepúlveda-, el artículo noveno de la ley N°20.416 -estatuto Propyme- hace aplicables a las pequeñas empresas la Ley que Establece Normas sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, específicamente respecto de procedimientos colectivos. Ahí, las empresas tienen la oportunidad de demandar colectivamente a las empresas de suministros.

Como Servicio Nacional del Consumidor, a través del Ministerio de Economía hemos contado con esquemas para transmitir esa información. Si bien no podemos representar a los microempresarios, la ley es clara respecto de que es posible aplicar la Ley que Establece Normas sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, porque, en este caso, las pequeñas y medianas empresas están en condición de vulnerabilidad y asimetría en relación con las grandes empresas. En ello nos mostramos completamente disponibles para transmitir la experiencia que tenemos como servicio en defensa de los consumidores a aquellas pequeñas y medianas empresas que, en este caso, pueden utilizar la ley del consumidor, aunque, como dije, el Sernac no pueda representarlas.

Ahora bien, en lo que se refiere a las plataformas del Sernac para solicitar información, estas se encuentran disponibles en todo Chile. Existen convenios con municipalidades y tenemos un *call center* -800 700 100- que nos permite recibir reclamos. Esperamos que estas situaciones se puedan tomar como aprendizaje, porque si bien es cierto que pueden existir eventos de la naturaleza, cuando estos son previsibles entonces las empresas profesionales deben tomar las medidas de resguardo y responder de manera efectiva. Es por ello que hoy como Sernac nos vamos a embarcar, junto con la superintendencia, en un proceso para que la responsabilidad, específicamente respecto de las compensaciones que van más allá de aquellas que son automáticas, se tramiten prejudicialmente.

Esperamos tener respuestas en ese ámbito. Si no es así, concurrirémos a los tribunales de justicia.

Muchas gracias.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Por último, tiene la palabra el superintendente de Electricidad y Combustibles, señor Luis Ávila.

El señor **ÁVILA** (superintendente de Electricidad y Combustibles).- Señor Presidente, trataré de explicar la evaluación que tiene la superintendencia respecto del desempeño de las empresas eléctricas en nuestro país.

En primer lugar, existe un indicador internacional para medir el desempeño en la continuidad del suministro eléctrico. Ese indicador se llama Saidu y mide la interrupción promedio de un cliente en un país. Por lo general, ese indicador se examina en forma anual.

En 2016, Chile exhibió 13,5 horas promedio de interrupción por cliente, lo que contrasta con el 17 por ciento mostrado en 2015. En otras palabras, el indicador exhibió una mejoría de 3,5 por ciento.

¿Es eso bueno? ¿Es un buen indicador para nuestro país? Para determinarlo debemos recurrir a las comparaciones internacionales, porque si hacemos ese ejercicio con países de Latinoamérica nos situamos entre los mejores. En efecto, si nos comparamos con países des-

arrollados, como los de la OCDE, nos posicionamos lejos de sus niveles, ya que nuestra medición todavía se basa en horas, en circunstancias de que en esos países el desempeño se mide en minutos.

En ese sentido, la política energética definida para 2050 indica que ese año Chile debería llegar a una hora promedio de interrupción, y en 2035, a cuatro horas promedio. Estas estadísticas proyectadas son válidas para clientes de cualquier región del país.

En consecuencia, tenemos 13,5 horas en promedio de interrupción de suministro eléctrico, o sea, prácticamente un poco más de medio día al año.

Otra forma de mirar el indicador es que la disponibilidad de la energía eléctrica para un hogar en Chile, en términos de de 0 a 100, es de 99,85 por ciento del tiempo en proporción a un año.

¿Por qué es importante la evaluación? Porque en Chile, según cifras del Banco Mundial, está creciendo el consumo energético en forma importante. De hecho, es el país de Latinoamérica que lidera el consumo energético a nivel per cápita, llegando prácticamente a los 4.000 kilowatt-hora al año. Eso significa que la pérdida de suministro eléctrico origina una pérdida de calidad de vida mayor en comparación con los países de la región. Chile es un país que se ha electrificado; cuenta con 3.1 millones de artefactos eléctricos, como estufas y aire acondicionado.

El indicador nacional sí esconde una dispersión a nivel de regiones. Si bien el promedio en Chile es de 13,5 horas al año, la Región de Magallanes exhibe un indicador de 5,2 horas promedio de interrupción eléctrica. Es la mejor región del país en términos de desempeño de suministro eléctrico, a pesar de que allí se pueden verificar los mayores vientos, las mayores lluvias, las mayores nevazones. También hay que considerar que en esa región aplica la misma reglamentación eléctrica que rige en el resto del país.

Al contrario de Magallanes, la Región de La Araucanía exhibió en 2016 31,5 horas de interrupción eléctrica.

Ahora bien, si uno mira el detalle a nivel de comunas, las localidades con peores desempeños, asumiendo causales de fuerza mayor, problemas de transmisión y de distribución, muestran más de cien horas de interrupción al año. Si uno extrae el factor denominado de fuerza mayor -ya me referiré a ello-, llegamos a interrupciones de entre cuarenta y cincuenta horas en determinadas comunas, la mayoría de ellas rurales.

Como superintendencia, estamos midiendo muy nítidamente el desempeño. En uso de nuestras facultades, instruimos planes a las empresas para mejorar su desempeño. Entre 2014 y 2016 se presentaron quinientos planes de acción, que significaron una inversión de 85 millones de dólares. Además, hemos entregado señales regulatorias a través de sanciones por 33,5 millones de dólares; hemos exigido el pago de compensaciones a las empresas eléctricas por 10 millones de dólares y hemos sancionado en forma importante las faltas cometidas por esas empresas con ocasión del evento climático de 2015.

El último evento, que se produjo el fin de semana que comprendió los días 16, 17 y 18 de junio -en algunos casos se extendió por varios días-, provocó que hubiera más de 430.000 clientes afectados. Esto ocurrió pasado el mediodía del sábado de ese fin de semana. Cuando la Onemi determinó una alerta preventiva con motivo de la aproximación del sistema frontal, la superintendencia entregó por oficio a todas las empresas del país instrucciones para que adoptaran medidas que evitaran los cortes prolongados del suministro eléctrico.

En relación con el trabajo de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, debo señalar que medimos el desempeño de las empresas. En la actualidad tenemos conexión

electrónica con todas las empresas distribuidoras de energía eléctrica del país. Ello nos permite ser capaces de “tomar una foto”, cada hora, de cuántos clientes y dónde se encuentran sin suministro. Además, hemos agregado la posibilidad de que los clientes reclamen a través de celulares por los cortes de luz.

Ese fin de semana del 16, 17, 18 de junio -el día 18 coincidentemente se celebraba el Día del Padre y jugaba la selección chilena de fútbol-, la superintendencia recibió 7.000 reclamos de clientes. Los funcionarios públicos de nuestra institución trasladaron esos 7.000 reclamos a las empresas y monitorearon su curso hasta la recuperación del suministro de energía.

Hasta el miércoles de la semana siguiente, recibimos más de 11.000 reclamos, y en lo que va de este mes de julio -mes en que más hemos recibido reclamos por corte de luz- hemos recibido 21.000 reclamos de clientes. Ello nos da la posibilidad de acercar canales de atención a las personas, porque el hecho de que un cliente que está sin luz reclame en la superintendencia nos permite quedar enlazados con ese cliente para verificar finalmente el proceso.

Evaluated el mal desempeño de las empresas en relación con los cortes prolongados del suministro eléctrico, como superintendencia pudimos verificar que durante el citado fin de semana las empresas recibieron 650.000 llamados a sus *call center*. Esos llamados dejaron 150.000 reclamos por corte de luz. Es decir, buena parte de esos llamados correspondió a reiteraciones ante los cortes prolongados de energía.

Por ello, como superintendencia nos autoimpusimos un plazo de diez días para realizar las investigaciones y determinar las acciones a realizar dentro del marco de nuestras facultades. Dentro de esos diez días -lo señaló el ministro Rebolledo- cursamos formulaciones de cargo a diez empresas que dejaron a más de 257.000 clientes con corte de suministro por más de veinte horas. Algunos de esos clientes estuvieron varios días sin energía eléctrica. Los cargos fueron formulados a empresas que operan entre la Región de Valparaíso y la Región de Aysén.

Uno de los cargos guarda relación con la calidad de atención de los *call center*. Cabe señalar que la atención ha mejorado luego de las últimas sanciones que cursó la superintendencia en 2015 por cortes masivos del suministro eléctrico. Dichas sanciones ascendieron aproximadamente a 10 millones de dólares durante 2015, y varias de ellas han sido ratificadas por la Corte Suprema. Esos reclamos, ratificados a nivel de la Corte Suprema, sirven para que ejerzamos de mejor manera nuestra gestión fiscalizadora. Y es en el ejercicio de nuestra gestión fiscalizadora que hay que ver formas de mejorar los *call center*.

Existe un área de mejora que obviamente debemos impulsar: la coordinación de las empresas entre sus áreas operativas y las áreas que entregan información a los ciudadanos, pues están absolutamente disociadas. En la actualidad un *call center* es incapaz de entregar buena información al cliente de la empresa, precisamente porque no maneja información. Ello se debe a que la actividad del *call center* está absolutamente segregada de la actividad operativa. Esa es una tarea que requiere de mejoras urgentes y la Superintendencia de Electricidad y Combustibles está trabajando al respecto.

También hemos intensificado nuestros canales de contacto a través de celulares y hemos intensificado nuestros convenios con los municipios que nos han requerido. La idea es poder recibir reclamos en esa instancia, y entregar la información a cada uno de los alcaldes que lo soliciten.

Finalmente, respecto de los procesos de formulaciones de cargo, las empresas tienen quince días hábiles -hasta fines de julio- para realizar descargos. Nosotros hemos adoptado el compromiso de cerrar los procesos y las resoluciones durante agosto, de monitorear y fiscalizar

zar el pago de compensaciones durante agosto y de fiscalizar la bonificación voluntaria ofrecida por una de las empresas de la Región Metropolitana. Para eso hemos citado a los ejecutivos para este viernes a la superintendencia, con el objeto de que muestren los avances que existen hasta la fecha.

Asimismo, monitorearemos y fiscalizaremos todos los reclamos por daños de artefactos que se produjeron a raíz de los cortes de energía, y entregaremos toda la información al Ser-nac en los meses de julio y agosto, para que este organismo, dentro del marco de sus atribuciones, siga adelante con esta materia.

Lo relativo a la mejora de estándares, que evidentemente se requiere, está siendo abordado mediante un trabajo liderado por el Ministerio de Energía, en conjunto con la Comisión Nacional de Energía y la SEC. El objetivo es definir estándares en horas de interrupción. Se trata de normas que pronto podrán darse a conocer.

Por último, en cuanto a la nueva reglamentación, sobre lo cual se está trabajando en el marco del proyecto de ley sobre distribución eléctrica, se establecerán materias relevantes; por ejemplo, cómo nos hacemos cargo del agua potable rural o del alumbrado público, entre otros temas.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, hay una pregunta que no fue respondida. Me refiero a la posibilidad de terminar con la discriminación entre lo urbano y lo rural, a los tiempos de espera y a los tiempos para las compensaciones.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el ministro de Energía, señor Andrés Rebolledo.

El señor **REBOLLEDO** (ministro de Energía).- Señor Presidente, en relación con la primera pregunta de la señora diputada, creo que el momento para discutir esa materia será la durante la tramitación del proyecto de ley sobre distribución eléctrica, iniciativa que vamos a presentar. Me parece que en esa instancia podríamos incorporar el elemento planteado por ella. Hoy estamos elaborando ese proyecto de ley. Como dijo el superintendente de Electricidad y Combustibles, tenemos a varios grupos de trabajo operando al respecto, integrados por actores del sector público y privado y de la academia. Reitero: en esa instancia, si es que cabe hacerlo, podríamos incorporar esa materia.

El otro elemento importante que planteó la diputada Alejandra Sepúlveda dice relación con cuánto tiempo transcurre desde la formulación de las compensaciones hasta el momento en que estas efectivamente se aplican. Nosotros realmente esperamos que en esta oportunidad, en los casos -que de hecho serán muchos- en que la compensación debe aplicarse luego de las veinte o treinta horas, las empresas no judicialicen esta situación, de manera que la compensación pueda aplicarse rápidamente en la cuenta subsiguiente. De lo contrario, necesariamente habrá que pasar por todos los procesos de la justicia.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Para plantear un tema de Reglamento, tiene la palabra el diputado señor Osvaldo Andrade.

El señor **ANDRADE**.- Señor Presidente, es un tema de Reglamento poco atinente, pero oportuno.

Usualmente se presentan problemas para cumplir con el *quorum* requerido cuando sesionan varias comisiones simultáneamente con la Sala.

Por lo tanto, solicito al señor Presidente pedir la unanimidad de la Sala para que se entienda cumplido el *quorum* necesario cuando estén sesionando muchas comisiones, como en este caso, en que están funcionando cinco comisiones. Esto implica una modificación reglamentaria que se puede aprobar por unanimidad.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Lamentablemente, señor diputado, esa modificación reglamentaria no se puede adoptar ni siquiera por la unanimidad de la Sala.

El señor **ANDRADE**.- Señor Presidente, el acuerdo unánime de la Sala supone una modificación del Reglamento *ipso facto* o *ipso iure*, como usted quiera.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Ulloa.

El señor **ULLOA**.- Señor Presidente, los acuerdos de la Sala adoptados por unanimidad son absolutamente válidos. De manera que si se aprueba por unanimidad el planteamiento del colega Osvaldo Andrade, es perfectamente factible su aplicación.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Patricio Melero.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, entiendo que lo que está planteando el diputado Andrade es exclusivo y excluyente para esta sesión. ¿O lo propone como una norma de carácter general?

El señor **ANDRADE**.- Como norma general.

El señor **MELERO**.- En ese caso, señor Presidente, no estoy de acuerdo.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Diputado señor Osvaldo Andrade, tenemos *quorum*, pero no hay unanimidad para acceder a su solicitud, razón por la cual es estéril continuar con este debate.

Tiene la palabra el diputado señor Claudio Arriagada.

El señor **ARRIAGADA**.- Señor Presidente, esto no tiene sentido, porque a las 16.00 horas nos comunicaron a nuestras oficinas que algunas de las sesiones de las comisiones que aparecen en la pantalla están suspendidas.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Yasna Provoste.

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- Señor Presidente, en la misma línea de lo que planteó el diputado Arriagada, se nos informó que la Comisión de Recursos Hídricos no iba a funcionar hoy. Es más, transmití el mensaje al diputado Gahona; pero ahora aparece en la pantalla que dicha comisión está sesionando.

Entonces, pido que si tenemos alguna dificultad en la Comisión de Recursos Hídricos, al menos se testifique que estoy en la Sala a esta hora.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Se va a revisar el sistema informático y se va a rectificar lo que corresponda.

El señor Secretario subrogante va a dar lectura a la parte dispositiva del proyecto de resolución N° 941.

El señor **ROJAS** (Secretario subrogante).- Proyecto de resolución N° 941, de los diputados Loreto Carvajal, Víctor Torres, Daniel Farcas, Guillermo Ceroni, Sergio Espejo, Guillermo Teillier, José Pérez, Claudio Arriagada, Alejandra Sepúlveda y Luis Rocafull, que en su parte dispositiva señala lo siguiente:

La Cámara de Diputados resuelve:

Solicitar a su excelencia la Presidenta de la República que instruya al ministro de Energía que, por intermedio de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), se proceda a adoptar las siguientes medidas:

1. Realizar una revisión preventiva de todas las instalaciones de las empresas eléctricas del país, a fin de verificar si se está cumpliendo con la labor de mantener, reparar e invertir en sus instalaciones, de modo que presten un servicio de calidad que mantenga la continuidad del servicio para todos sus consumidores aun en circunstancias meteorológicas adversas.

2. Verificar si las empresas eléctricas cuentan con los recursos humanos y materiales suficientes para concurrir prontamente a subsanar posibles eventos que puedan provocar la interrupción del servicio.

3. Estudiar modificaciones legales relativas al sector distribución, a fin de hacerlo compatible con las nuevas exigencias de los consumidores y los desafíos de la modernidad, especialmente en aquello que tiene que ver con nuevas inversiones en infraestructura, responsabilidades en el caso de suspensión del suministro y establecimiento de un adecuado sistema de sanciones.

4. Proponer modificaciones a la actual SEC, a fin de optimizar su rol de regulador respecto de las empresas que está fiscalizando.

5. Disponer que las empresas mejoren sus servicios de atención de llamados de los clientes, con líneas telefónicas disponibles para cada región en que operen. En lo posible, que dispongan de personal extra ante avisos de eventos de emergencia y que las llamadas sean sin costo para los clientes.

6. Apurar la tramitación del reglamento para la ley de equidad tarifaria.

Además, se acuerda solicitar a su excelencia la Presidenta de la República colocar suma urgencia al proyecto de ley sobre modernización del Sernac, que se encuentra en segundo trámite en el Senado, mediante el cual se pretende proteger de mejor manera los derechos de

los consumidores frente a las empresas proveedoras de servicios domiciliarios de carácter monopólico.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde votar el proyecto de resolución N° 941.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 63 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Chávez Velásquez, Marcelo; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Espejo Yaksic, Sergio; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Fuentes Castillo, Iván; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Norambuena Farías, Iván; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Robles Pantoja, Alberto; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallespín López, Patricio; Ward Edwards, Felipe.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Ignacio Urrutia.

El señor **URRUTIA** (don Ignacio).- Señor Presidente, por una equivocación se apretó el botón del diputado señor Gustavo Hasbún, razón por la cual solicito que se borre su votación.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Será corregido como corresponde, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado señor Sergio Gahona.

El señor **GAHONA**.- Señor Presidente, solicito que se agregue mi voto, pues no alcancé a presionar el botón correspondiente.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Se dejará constancia en el acta, señor diputado. Lo mismo en el caso del diputado Nicolás Monckeberg.

El señor Secretario dará lectura al siguiente proyecto de resolución.

El señor **ROJAS** (Secretario subrogante).- Proyecto de resolución N° 942, de los diputados Iván Fuentes, Marcela Hernando, Alejandra Sepúlveda, Loreto Carvajal, José Miguel Ortiz, Clemira Pacheco, Yasna Provoste, Sergio Espejo, Enrique Jaramillo y Juan Enrique Morano, que en su parte dispositiva dice:

La Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar a su excelencia la Presidenta de la República la revisión de la política energética de Chile “Energía 2050”, proponiendo la aceleración de la implementación y puesta en marcha de las energías renovables que allí se fomentan.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde votar el proyecto de resolución N° 942.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 62 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Chávez Velásquez, Marcelo; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Fuentes Castillo, Iván; Gahona Salazar, Sergio; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Monckeberg Bruner, Cristián; Morales Muñoz, Celso; Norambuena Farías, Iván; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Robles Pantoja, Alberto; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallespín López, Patricio; Ward Edwards, Felipe.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- El señor Secretario dará lectura al siguiente proyecto de resolución.

El señor **ROJAS** (Secretario subrogante).- Proyecto de resolución N° 943, de los diputados Osvaldo Urrutia, Jorge Ulloa, Alejandra Sepúlveda, Leopoldo Pérez, Ignacio Urrutia, Jaime Bellolio, Karla Rubilar, Sergio Espejo, Jorge Sabag y Diego Paulsen, que en su parte dispositiva dice:

La Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles que se busquen todos los mecanismos administrativos y normativos para que las empresas de energía adopten planes de contingencia para enfrentar y/o prevenir los cortes de energía eléctrica.

Se busquen todos los mecanismos necesarios para indemnizar a los usuarios del servicio cuando les sean imputables a las empresas eléctricas.

Se repongan cada uno de los implementos eléctricos que resultaren dañados a causa de los cortes de energía eléctrica.

Y que el Ejecutivo dote al Servicio Nacional del Consumidor de las herramientas jurídicas necesarias para hacer más expeditas las indemnizaciones que la ley señala a todos los usuarios del país.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde votar el proyecto de resolución N° 943.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 60 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Chávez Velásquez, Marcelo; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Fuentes Castillo, Iván; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Monckeberg Bruner, Cristián; Morales Muñoz, Celso; Norambuena Farías, Iván; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Robles Pantoja, Alberto; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallespín López, Patricio; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvo el diputado señor Schilling Rodríguez, Marcelo.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- El señor Secretario dará lectura al último proyecto de resolución.

El señor **ROJAS** (Secretario subrogante).- Proyecto de resolución N° 944, de los diputados Jorge Sabag, Alejandra Sepúlveda, Karla Rubilar, Osvaldo Urrutia, Yasna Provoste, José Miguel Ortiz, Sergio Espejo, José Pérez, Leopoldo Pérez y Claudio Arriagada, que en su parte dispositiva señala:

La Cámara de Diputados resuelve:

1. Pedir a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles que fiscalice que las empresas eléctricas no cobren a sus clientes por servicios que no han otorgado.
2. Sugerir a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles en conjunto con el Servicio Nacional del Consumidor, que celebren convenios con las municipalidades para que los usuarios puedan canalizar a través de ellas sus reclamos por los perjuicios ocasionados por la interrupción del servicio eléctrico.
3. Solicitar al Ministerio de Energía que agilice un programa de instalación de paneles solares en las localidades más aisladas para dotar a los sectores rurales de la autonomía energética que garantice la continuidad de sus actividades productivas.
4. Reiterar una vez más la exigencia a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles para que realice labores de fiscalización eficientes y eficaces respecto de la limpieza de las franjas de terreno en las que están emplazados los tendidos de cables eléctricos de alta tensión.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde votar el proyecto de resolución N° 944.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 61 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Chávez Velásquez, Marcelo; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Fuentes Castillo, Iván; Gahona Salazar, Sergio; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Monckeberg Bruner, Cristián; Morales Muñoz, Celso; Norambuena Farías, Iván; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Robles Pantoja, Alberto; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodrí-

guez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Ward Edwards, Felipe.

-Los textos íntegros de los proyectos de acuerdo y de resolución figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es:

<http://www.camara.cl/trabajamos/pacuerdos.aspx>

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 18.09 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,
Jefe de la Redacción de Sesiones.

VI. DOCUMENTOS DE LA CUENTA**1. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9119-18)**

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, respecto del proyecto de ley que Reforma integral al sistema de adopción en Chile. (boletín N° 9119-18)

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “simple” la referida urgencia.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZA-GUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

2. PROYECTO INICIADO EN MOTIÓN DE LA DIPUTADA SEÑORA NÚÑEZ, DOÑA PAULINA, Y DE LOS DIPUTADOS SEÑORES COLOMA, HASBÚN, HERNÁNDEZ, MORALES, NORAMBUENA, URRUTIA, DON IGNACIO; URRUTIA, DON OSVALDO; VAN RYSSELBERGHE Y WARD, QUE “MODIFICA LA LEY N° 18.700, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE VOTACIONES POPULARES Y ESCRUTINIOS, PARA PERMITIR EL VOTO ANTICIPADO”. (BOLETÍN N° 11310-06)**I. IDEAS GENERALES.**

Desde el establecimiento de nuestra historia republicana, Chile se ha erigido como una nación de notable vocación democrática, respetuosa de su institucionalidad en un marco de paz, orden y entendimiento al interior de su núcleo social. Tales características han conformado una nación amante de la ley como fuente democrática de nuestro ordenamiento jurídico y principal instrumento social para el control de los abusos que pueden cometer las autoridades en el ejercicio de sus funciones. Dicho influjo nos ha permitido en estos más de 200 años de historia elegir por la vía democrática a la mayoría de nuestras autoridades, lo que demuestra la sabiduría y conciencia republicana de nuestro pueblo, elementos que -de acuerdo a lo indicado por un pensador uruguayo- erigen a Chile en un país “maestro de naciones”.

Sin perjuicio de lo anterior, en la actualidad nuevos desafíos en materia de democracia asume nuestro país, la escasa participación en los procesos electorales, la creciente desconfianza de los chilenos en la función pública, particularmente de nuestra clase política, ha generado profundos cuestionamientos en la manera como Chile debe afrontar la política como aspecto vital de la vida en sociedad.

Desde el año 1990, Chile ha conseguido cimentar un camino de participación y democracia, la que no sólo debe entenderse como la capacidad de los ciudadanos de ejercer el derecho a sufragar, sino también a participar en un contexto de igualdad en cada una de las deci-

siones fundamentales que atañen a la comunidad nacional y que se materializan en la implementación de una política o instrumentos legislativos con repercusión en la comuna, provincia, región y en todo el territorio nacional.

Sin dudas, tales mecanismos de participación deben ser reforzados en lo sucesivo por las autoridades y también promover formas de participación más intensa en nuestras elecciones presidenciales, parlamentarias, de autoridades regionales y municipales.

En efecto, si pensamos que la democracia y participación son principios que deben reforzarse en estos ámbitos, no cabe duda que debemos como autoridades políticas promover que los ciudadanos voten en las elecciones de sus autoridades fundamentales, formando parte del proceso político de cambio y evolución que toda nación requiere y que nuestro país se encuentra llamado a experimentar.

La iniciativa parlamentaria tiene como objetivo fundamental establecer mecanismos de incentivo para la participación de la ciudadanía en las elecciones presidenciales, parlamentarias, de los miembros del Gobierno Regional y municipales, con el objeto de promover no sólo el ejercicio del derecho (y el deber) a sufragio de todo ciudadano, sino que además establecer mayores niveles de representatividad de las autoridades llamadas a ejercer los cargos de mayor relevancia en el marco de una institucionalidad democrática.

El voto anticipado, constituye una de las formas tendientes a incentivar la participación de las personas en los procesos electorales, ampliamente utilizada en otras naciones como es el caso de los Estados Unidos, España y Rusia, y recepcionado en los ordenamientos jurídicos básicamente para suplir la ausencia de estas personas el día de la elección.

II. CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a nuestro ordenamiento jurídico electoral, en nuestro país impera el principio de la inscripción automática y del voto voluntario, entendiendo al sufragio como un derecho, una prerrogativa que asume todo chileno, siendo además libre para decidir participar o no del proceso electoral.

2. Que el voto en nuestro país, constituye una manera óptima de elección de autoridades, lo que garantiza, entre otros principios, la democracia representativa, el respeto de los derechos fundamentales de las personas, el control de las autoridades y la existencia de un estado de derecho fuerte promotor del respeto de los derechos de las personas ante la autoridad.

3. Que, de acuerdo a lo anterior, se debe promover que las autoridades elegidas democráticamente tengan la suficiente representatividad en el desempeño de sus funciones, tomando en consideración el desprestigio que posee actualmente la función pública, particularmente la política. Frente a ello, el presente proyecto de ley procura incentivar la participación de todas y todos, incluso de aquellos que el día de la elección no pueden asistir a los lugares de votación establecidos.

4. El proyecto permite otorgar a los electores mayores facilidades de participación, quienes por algún motivo calificado no puedan concurrir a votar el día de la elección. En este sentido será el Servicio Electoral el organismo encargado de poner a disposición de las personas los mecanismos de voto anticipado, asegurándose que a lo menos exista un lugar de votación anticipada por provincia.

5. Que, además, se pretende especialmente incentivar este voto a personas discapacitadas, adultos mayores y en general a cualquier persona que por motivos fundados se encuentren imposibilitados de ejercer su derecho a sufragio.

III. CONTENIDO DEL PROYECTO.

De acuerdo a lo indicado, los diputados firmantes de este proyecto de ley promovemos incorporar en nuestra ley electoral un mecanismo de voto anticipado, respecto del cual le corresponderá a las juntas electorales ser receptoras del voto anticipado de conformidad a un reglamento que al efecto establecerá el Servicio Electoral. El voto anticipado se hará efectivo hasta una semana antes del día de la elección.

IV. PROYECTO DE LEY.

Artículo Único: Incorpórese un nuevo artículo 68 bis en la Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, de conformidad al siguiente texto:

“Sin perjuicio de lo establecido en los artículos precedentes, toda persona que desee sufragar anticipadamente, podrá votar hasta una semana antes del día de la elección en las juntas electorales dispuestas por el servicio electoral”.